

Sesión Ordinaria de Cabildo

Diciembre 15 de 2020

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 12:30 doce horas y treinta minutos del día 15 quince de diciembre de dos mil veinte, reunidos de manera virtual, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruíz Rodríguez, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

- 1) Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 2) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador Marco Tulio Rabell Lugo.
- 3) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Teresita del Niño Jesús Olivera Camacho.
- 4) Acuerdo por el que se revoca la autorización para la transmisión de derechos de propiedad relativo a la totalidad del patrimonio inmobiliario que constituya el inventario de bienes inmuebles del fideicomiso número "3932-10-42" a favor del Estado de Querétaro a través del organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Instituto de

la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ).

II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA:

5) Acuerdo por el que se autoriza la implementación del Programa de Apoyo Extraordinario para Beneficiarios de Policías del Municipio de Querétaro, caídos en cumplimiento de su deber.

III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

6) Acuerdo por el que se Autoriza la modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 36 030 003, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

7) Acuerdo por el que se Autoriza la Relotificación del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Las Haciendas", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

8) Acuerdo por el que se Autoriza la Regularización, Lotificación, Autorización de la Venta de Lotes y la Denominación del Asentamiento Humano denominado "Nuevo Plan Santa María II", ubicado en la parcela 139 Z-1 P1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

4. CLAUSURA DE LA SESION

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que la Regidora Ana María Hernández Colunga se encontraba ausente por lo que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **TERCER PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I.**

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 1, Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Concedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes, Presidente Municipal, Secretario, compañeras Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. El acuerdo del presupuesto de egresos que se somete a aprobación contempla un total de egresos por cuatro mil ocho millones de pesos el cual es extremadamente bajo y cito las razones, dos razones; este municipio cada año está recaudando más dinero de la población, no menos, así que para encontrar un presupuesto tan bajo debemos remontarnos 6 años en las finanzas municipales para poder hallar una cifra similar a la que se propone este 2021. Aquí la segunda razón, este 2020 de fuerte crisis de salud pública y quiebras de las finanzas familiares este municipio recibió en su arcas cinco mil novecientos millones de pesos y hoy quieren aprobar un presupuesto muy muy inferior, lo cual es inaceptable y propicia la opacidad y la no transparencia. Pues claro, que una cosa es lo que se presupuesta y otra cosa es lo que se ejerce, no es lo mismo presupuestar cinco mil millones de pesos y ejercer siete mil millones de pesos; en otras palabras existe una discordancia entre lo que se nos presenta y lo que efectivamente se gastará en el 2021. Un ejemplo de esta discrepancia presupuestal en este municipio vivió este mismo año, pues para el rubro de inversión pública estaba aprobado un millón quinientos millones de pesos, pero la administración destinó dos millones, perdón, dos mil ciento ochenta millones de pesos en inversión, qué sentido tiene discutir y aprobar presupuestos que son rebasados 1.5 veces, a quién se nos informa y se rinden cuentas de éstas modificaciones porque a mí no se me informó en los anteriores. Por tanto mi principal objeción es causa de los cambios importantes que habrá entre lo que se aprobará hoy y lo que realmente se ejercerá en los siguientes meses, todos podemos revisar los montos ejercidos y aprobados en 2020 es importante que la población sepa de la alta recaudación que hubo en el año 2020, a pesar de la contingencia sanitaria

derivada del COVID-19 no hubo ningún impacto negativo en las finanzas municipales del 2020, ni tampoco habrá previsiblemente ningún impacto negativo para el 2021. Casi para terminar citó la página 21 del acuerdo de egresos que hoy se aprobará, el cual contradice lo expuesto durante la aprobación de la Ley de Ingresos respecto a las dificultades financieras por las participaciones federales, abro comillas "no se omite la consideración respecto a que el municipio no guarda una dependencia total a ingresos federales, por ello el riesgo de la reducción en las asignaciones en dichos recursos al municipio y realizando los ajustes pertinentes en los compromisos y objetivos planteados se mantendría el equilibrio y estabilidad financiera", esto es tomado de la página 21 del anexo 6, donde dice: descripción de los registros relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. Dada esta afirmación por parte de esta administración, espero que no se siga responsabilizando al Gobierno Federal de un supuesto daño a las arcas municipales y por lo tanto a los queretanos, por lo que considero hacer la aclaración para que no se hagan imprecisiones político-electorales, es cuánto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al Presidente Municipal que se incorporó a la Sesión la Regidora Ana María Hernández Colunga por lo que se encontraban presentes 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado. Cedió el uso de la voz a la Regidora María Concepción Reséndiz.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESENDIZ: "Buenas tardes, con el permiso del Presidente, del Secretario, así como de mis compañeras Regidoras, mis compañeros Regidores, Síndica y Síndico. Para el 2021 nos enfrentamos a una disminución del 3.5 respecto al presupuesto aprobado en 2020, es decir ciento setenta y dos millones de pesos menos, esto debido principalmente a la reducción del recurso federal a los municipios. Las múltiples implicaciones que ha traído esta pandemia tanto en la salud como en la economía se refleja en la pérdida de vidas humanas y en la pérdida de empleos que dejen una situación extremadamente vulnerable a miles de familias, ya que el no poder acceder a servicios básicos les

impide llevar su nivel y calidad de vida, es por ello que ahora más que nunca la política fiscal y presupuestaria debe jugar un papel central en la mitigación del impacto social y económico derivado de esta contingencia impulsando la reactivación económica. Lejos de apostar por esta reactivación económica el Gobierno Federal ha reducido y eliminado programas que permitirían mejorar los servicios públicos, es precisamente en situaciones de crisis donde el Gobierno Federal debe de dar soluciones y otorgar apoyos a la población más vulnerable como varios organismos al nivel internacional lo han recomendado. La resolución número 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptada el 10 de Abril del 2020 señala que ante la crisis económica los Estados de la región deben prestar especial atención a las necesidades de los grupos históricamente excluidos o en mayor riesgo, es decir, personas que viven en pobreza y en pobreza extrema adultos mayores, trabajadores informales, personas en situación de calle y realizar planes y medidas de política fiscal para la recuperación social y económica en los que se asegure ingresos económicos y medios de subsistencia para todas las personas trabajadoras. De igual forma la Comisión Económica para América Latina y el Caribe la CEPAL, ha recomendado ampliar los programas de protección social a las familias de bajos ingresos, especialmente incrementar las prestaciones por desempleo, aumentar los recursos para otorgar créditos sin intereses a las empresas para el pago de salarios, aplazar el pago de préstamos y dar apoyo inmediato a los trabajadores de las micro, pequeñas y medianas empresas, a los del sector informal y a los demás bajos ingresos. Además, el Banco Mundial ha propuesto a los gobiernos que se implementan políticas fiscales para asignar gasto público adicional destinado a programas para proteger a los segmentos más vulnerables de la población incluidos aquellos que no pueden trabajar o han perdido sus empleos a consecuencia de las medidas de contención y a tomar medidas para apoyar a las empresas, para hacer frente a la caída de estos ingresos. Hacer oídos sordos a estas recomendaciones internacionales es no querer ver la realidad de nuestra situación actual en México y en el mundo, esta emergencia sanitaria y la deficiente actuación del Gobierno Federal que

no consideró en su presupuesto 2021 recursos para la reactivación de la economía nacional, esto nos exige tomar medidas urgentes y responsables en materia económica a nivel local, por ello el proyecto de presupuesto presentado por el Municipio de Querétaro si bien debido estas reducciones es un presupuesto austero que contiene ajustes en rubros que se pueden reducir, también gracias a nuestras finanzas sanas garantiza la continuidad de la otorgación de los Servicios Públicos Municipales para asegurar el bienestar y seguridad de las familias queretanas. Dar continuidad a las acciones de capacitación y formación de policías, así como los proyectos de inteligencia que se encargan de brindar auxilio a la ciudadanía es una prioridad para esta administración, por ello en cuanto seguridad pública se proponen ochocientos veintisiete punto ocho millones de pesos para el próximo año dentro del **INAUDIBLE** dando control, comunicación y cómputo C4 para hacer frente a los nuevos desafíos en materia de seguridad **INAUDIBLE** millones de pesos con lo que se garantiza el financiamiento de los servicios municipales, así como treinta y nueve millones de pesos para mantener las actividades de brigadas de mejoramiento Urbano. Con finanzas sanas, con decisiones responsables y políticas efectivas para contrarrestar los efectos de esta pandemia saldremos adelante, avanzar hacia un estado de bienestar para todas las y los ciudadanos, es la encomienda primordial del municipio. Por ello, reitero nuestro apoyo y compromiso Alcalde, para seguir impulsando la estabilidad económica y social de las familias queretanas. Es cuánto Presidente."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruiz.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. Respecto a las observaciones que se hicieron porque como lo he dicho en múltiples ocasiones como integrante de la Comisión de Hacienda me siento responsable y para los proyectos que se ponen a consideración ante este Órgano y creo con todo respeto que es el punto de vista de la representante de MORENA, sumamente irresponsable, yo no sé en qué mundo vive, yo no sé cómo es que pueden pensar que el siguiente año va haber un excedente en el presupuesto, yo no

sé cómo es que no les ha caído el 20 de lo que está pasando y de lo que va a seguir pasando en el país y en el mundo y que crean que la economía va a seguir siendo pujante en el Municipio de Querétaro. El crecimiento en el Municipio de Querétaro se vio muy afectado en este último trimestre, esto es el principio de una crisis seria que viene para todo el mundo y es irresponsable pensar que va haber un excedente y aún más irresponsable señalar un posible excedente del presupuesto que hoy se está proponiendo a este Órgano Colegiado. Tampoco creo que sea justo que se otorgue la culpa a este Órgano Colegiado por señalar la irresponsabilidad del Gobierno Federal del año pasado, explico, el año pasado el señor Presidente mandó un presupuesto totalmente erróneo en torno a lo que estaba pasando en el país, por supuesto no les alcanzó, lo hicieron mal, y este año lo único que hicieron es corregirlo recortándole a los municipios las participaciones, cosa que nunca se había visto en la historia del país en materia fiscal para que los municipios pudieran dar los servicios a los que están obligados y que hoy yo aplaudo porque son dos principalísimos, Seguridad y Servicios Públicos Municipales, Servicios Públicos Municipales significa cuidar a la ciudad, y Seguridad es la justificación de todo gobierno, tenemos gobiernos para que nos cuiden, tenemos gobiernos para que haya policías, tenemos gobiernos para otorgarles el mando de la policía a la que hoy se le está otorgando ochocientos millones de pesos de presupuesto, y como municipio tenemos la obligación de que los ciudadanos puedan estar en calles limpias, sin inundaciones, sin baches, árboles podados, es decir Servicios Públicos Municipales, es decir, es el fundamento del municipio, habría que leer el 115 Constitucional, están muy claros las obligaciones que tenemos como municipio respecto de lo que estamos hoy presupuestando que creo se está haciendo de manera correcta. Lo que no me parece y si lo quiero reclamar y tajantemente, es que MORENA quiera venir a lavarse las manos en un Órgano Colegiado donde estamos tratando de sacar adelante una crisis que el propio Gobierno Federal no ha podido resolver, y lo cito la Organización Mundial de la Salud le dijo a México, cuidado, vean lo que les está pasando, la respuesta del Presidente al día siguiente se fue, lo bueno es que la gente no lee eso,

cómo puede ser que estén pensando en sacar adelante al país con todo con todo lo que va a pasar con esa actitud. Es imposible tratar con gente ignorante en la Cámara de Diputados aprobando presupuestos que vienen afectar a este Órgano Colegiado, le da una oportunidad a los Regidores de MORENA para señalar en torno a mentiras lo que está pasando de verdad el municipio de Querétaro. Es cuánto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes, de nueva cuenta a todos. No sé por dónde comenzar, creo que voy a comenzar por el por el excedente, nadie se inventa los excedentes, todas las personas que tengan acceso a la plataforma del municipio pueden observar que siempre hay una gráfica donde se puede observar los ingresos finales del ejercicio en cuestión y siempre han sido superiores a lo que se presupuesta, no es ningún invento, está ahí en la plataforma. Es un histórico, siempre se presupuesta más de lo que se ejerce al final de la administración, no son inventos, dime de que hablas y te diré de qué careces, dice por ahí un refrán, la segunda, en cuanto a seguridad, pues el Estado, el Gobierno Federal, me regresó un poquito, dicen que se han recortado algunas prestaciones, su apoyo, sí, se quitaron porque hubo y voy a mencionar uno en particular el FORTASEC por ejemplo se quitó, por qué se quitó, porque se estaba dando el 75% se detectó en corrupción, el 75 de los casos hubo sub ejercicio y cosa que también se dio en otras administraciones, pero en el mismo Municipio de Querétaro esa una de las razones, se decidió quitarlo por la alta corrupción que había precisamente, por ejemplo, citar algunos ejemplos como cuando estaba esta persona frente a SEDESOL Rosario Robles del PRI por cierto, que daba gorritos y daba globos esa Secretaría y pueden consultarlo en las redes sociales, un gran caso de corrupción y bueno fue una de las razones. Ahora el Gobierno Federal dio a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de sesenta mil ciento cincuenta millones de pesos subió a sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno punto siete millones de pesos, está haciendo lo que le corresponde tratando de reducir y de

quitar la mayor corrupción que se tenía por los años anteriores, de administraciones anteriores. Ahora el 115 Constitucional, que bueno que lo menciona el compañero, una de las obligaciones del municipio y derechos en Servicios Públicos Municipales era la recolección y traslado de basura cosa que la administración anterior concesionó, avalada claro por él, por el PRI, nada más por mencionar algunas de las cosas que citó el compañero Regidor. Es cuanto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruiz.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ: "Solo para dejar claro que mi observación en entorno del sueño guajiro del país que ustedes creen que tenemos y sí Ivonne precisamente, tuve números muy bonitos en el histórico de Querétaro, por qué Querétaro ha crecido los últimos 30 años de manera exponencial, por cierto nunca ha gobernado por gente de tu Partido. Es en este último trimestre donde se ve la disminución, la economía no es de un día para otro Ivonne, lo que estamos viviendo hoy son las consecuencias del crecimiento económico del año pasado, eso es lo que estamos viviendo, estamos viviendo todavía prosperidad por qué es el crecimiento que se generó durante todo el año pasado y los pasados trimestres aquí en Querétaro, pero ya empezó el trago amargo, este último trimestre ya se ve reflejada la crisis COVID con una disminución de un número de dos dígitos, entonces yo quiero que te imagines nada más cómo va estar Querétaro exactamente en un año, porque va a estar viviendo las consecuencias del crecimiento de este trimestre, más o menos en tiempos. Entonces no vayamos con escenario optimista y nos queramos ya tapar el sol con un dedo con gobiernos pasados, tu Gobierno Federal ya no tiene esa oportunidad, ya se le acabó, ya no puede echarle la culpa a lo pasado, ya van dos años, todas las equivocaciones que están pasando hoy es por culpa de las ideas y de tu Presidente y todo lo que ustedes están observando es para justificar las mentiras y la ineficiencia que han demostrado al gobernar. No hay que ser muy inteligentes para darse cuenta que quitaron participaciones para centralizar el gasto, Ivonne, para ellos gastarlo en lo que ellos quieran, hay que ser sumamente

conservadores para ver qué el recurso que eliminaron en torno a la capacitación, equipamiento, patrullas, que llegaba a los municipios, no fue por corrupción Ivonne, fue para ejercerlo ellos, desde México y asignar a sus municipios el recurso que le corresponde a municipios que generan riqueza como Querétaro porque además aquí, se está tratando de tapar el hoyo que el Gobierno Federal con su irresponsabilidad en torno al COVID está teniendo y se ha dedicado una parte del presupuesto a atender todos los problemas que vienen a partir de este escenario económico tan triste. Yo no estoy diciendo que no hubo excedentes pasados, tú estás diciendo que nosotros pensamos que habrá excedentes para gastarlo en lo que sea, no va a haber excedentes, no señales cosas que no van a pasar, sigue viviendo en un país caramelo, Ivonne, la crisis que viene, el gobierno no está del tamaño de la crisis que viene, es así de sencillo y por eso los municipios tenemos que sacar la casta para del presupuesto que además recortó el Gobierno Federal todavía designar una parte del mismo para todos los problemas que se vienen. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Muchas gracias, una disculpa a todos los compañeros sé que no es agradable estar, que se está discutiendo un presupuesto, estar en esto, pero por alusión lo hago. Esta contingencia sanitaria inició en marzo en todo el mundo, es obvio que en todos los niveles estamos viendo esta contracción económica desde el hogar hasta las federaciones, estados y municipios, mentiras, mentiras cuando hay funcionarios de primer nivel del PRI en la cárcel esas son mentiras? Bueno, ahora, gastar en lo que quieren o en lo que necesita la ciudadanía como es una pensión a los adultos mayores. Es cuanto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No existiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 votos en contra. Por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 se sujetará con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones corresponde a la Secretaría de Finanzas del Municipio, (la Secretaría) conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo, le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

ARTÍCULO 2. La información financiera deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en la página electrónica de internet del Municipio a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 70, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 66, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán

responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 4. En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán los responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General.

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 asciende a la cantidad de \$4,808,000,000.00 (cuatro mil ochocientos ocho millones de pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio 2021.

ARTÍCULO 6. Conforme con lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 mismo que asciende a la cantidad de \$4,808,000,000.00 (cuatro mil ochocientos ocho millones de pesos 00/100 M.N.) incorporando los requisitos y consideraciones determinados en dichos dispositivos legales, contribuyendo con ello, a contar con un Balance presupuestario sostenible para el Municipio.

De igual forma y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la

obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Clasificado por Capítulo

Descripción	Importe
Servicios Personales	1,832,699,984
Materiales y Suministros	320,355,905
Servicios Generales	1,202,222,530
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	505,729,081
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,992,500
Inversión Pública	900,000,000
Total del Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

Presupuesto de Egresos Clasificado por Concepto

Descripción	Importe
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,138,074,749
Remuneraciones Adicionales y Especiales	302,601,385
Seguridad Social	249,044,545
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	132,987,808
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,991,497
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	27,222,498
Alimentos y Utensilios	8,870,818
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,760,159
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	63,520,924
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,196,230
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	92,588,824
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	23,539,589
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	88,656,863
Servicios Básicos	132,343,649
Servicios de Arrendamiento	27,194,042
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	414,489,146
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	44,840,016
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	400,977,127
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	98,721,780
Servicios de Traslado y Viáticos	2,124,792
Servicios Oficiales	51,125,940
Otros Servicios Generales	30,406,038
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	263,248,856
Ayudas Sociales	49,418,021
Pensiones y Jubilaciones	193,062,204

Descripción	Importe
Vehículos y Equipo de Transporte	46,992,500
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	877,019,820
Obra Pública en Bienes Propios	1,000,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	21,980,180
Total del Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

Presupuesto de Egresos Clasificado por Función del Gasto

Descripción	Importe
Gobierno	2,085,880,947
Desarrollo Social	2,394,186,447
Desarrollo Económico	327,932,606
Total Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

Presupuesto de Egresos Clasificado por Fuente de Financiamiento

Descripción	Importe
Recurso Directo de Capital	2,688,358,962
Recurso de Participaciones Capital	1,234,472,280
Recurso FISM Capital	92,954,946
Recurso FORTAMUN Capital	552,213,812
Recurso Convenio Estatal Principal	240,000,000
Total Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Gasto Corriente	3,667,945,296
Gasto de Capital	946,992,500
Pensiones y Jubilaciones	193,062,204
Total Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

Presupuesto de Egresos por Clasificador Administrativo

Descripción	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,544,459,779
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	263,540,221
Total Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

Presupuesto de Egresos por Clasificador Programático

Descripción	Importe
E Prestación de Servicios Públicos	1,787,796,917
F Promoción y Fomento	360,395,895
G Regulación y Supervisión	78,054,814
J Pensiones y Jubilaciones	193,062,204
K Proyectos de Inversión	979,812,071
M Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	312,163,362
N Desastres Naturales	61,128,623
O Apoyo a la Función Pública y al	602,661,411

	Mejoramiento de la Gestión	
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	290,364,374
R	Específicos	84,741,779
S	Sujetos a Reglas De Operación	32,652,389
U	Otros Subsidios	25,166,161
Total de Presupuesto de Egresos		4,808,000,000

Presupuesto de Egresos Clasificado por tipo de Recurso

Descripción	Importe
Etiquetado	885,168,758
Recursos Estatales	240,000,000
Recursos Federales	645,168,758
No Etiquetado	3,922,831,242
Recursos Federales	1,234,472,280
Recursos Fiscales	2,688,358,962
Total Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Social	4,176,052,850
Administrativo	438,884,946
Pensiones y Jubilaciones	193,062,204
Total Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
Cabildo	35,076,318
Órgano Interno de Control	23,440,225
Coordinación de la oficina de la Presidencia Municipal	23,191,133
Coordinación de agenda	4,538,087
Coordinación de giras	12,709,477
Coordinación de relaciones públicas y vinculación interinstitucional	11,485,379
Coordinación General de Comunicación Social Municipal	34,261,355
Secretaría del Ayuntamiento	46,705,420
Secretaría General de Gobierno Municipal	150,902,945
Secretaría de Finanzas	104,862,909
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	865,860,615
Secretaría de Desarrollo Sostenible	72,502,629
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	263,502,7

	92
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	837,769,307
Secretaría de Obras Públicas Municipales	989,407,586
Secretaría de Administración	503,644,016
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	242,950,677
Instituto Municipal de Planeación	10,515,433
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	7,224,111
Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	143,587,938
Secretaría de Movilidad	204,609,333
Secretaría de Turismo	32,918,779
Secretaría Adjunta	6,250,060
Secretaría de Gestión Ciudadana	79,926,812
Parque Bicentenario	2,850,000
Secretaría de Cultura	77,161,972
Coordinación de Gabinete	20,144,692
Total de Presupuesto de Egresos	4,808,000,000

**CAPÍTULO SEGUNDO
DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD**

ARTÍCULO 7. Las Dependencias y Entidades Municipales propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en estricto apego al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y las disposiciones que sobre la materia emita la Secretaría.

La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 8. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en anexos del presente se detalla la siguiente información:

Proyecciones de las Finanzas Públicas

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Indicadores Cuantitativos

ANEXO I

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

ANEXO II

En cumplimiento a los Artículos 10, 21, y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

- Techo para Servicios Personales

ANEXO III

En cumplimiento a los Artículos 11 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de Asociaciones Público - Privadas

ANEXO IV

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Recursos destinados para la atención de desastres naturales

b) Indicadores Cualitativos

ANEXO V

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Proyecciones de Ejercicios Posteriores

ANEXO VI

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, fracción II; que a la letra señala:

"Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos..

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos.."

ANEXO VII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión:
 - a) Resultados de Ingresos
 - b) Resultados de Egresos

ANEXO VIII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

ANEXO IX

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

- Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO X

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la información sobre el incremento considerado para previsiones salariales y economías.

ANEXO XI

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades Públicas.

ANEXO XII

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, fracción VII, se presenta la siguiente información:

- Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO XIII

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo, se presenta la siguiente información:

- Resultados de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

ANEXO XIV

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Prioridades de Gasto

ANEXO XV

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Evaluaciones Federales y Municipales

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021 entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021. Lo anterior de conformidad con lo que establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

De igual manera, se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones

legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, a fin de que las Dependencias municipales autorizadas otorguen ayudas sociales a las personas morales con fines no lucrativos a que se refiere el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que cumplan con sus obligaciones fiscales con el Municipio de Querétaro, sin que sea afectado el presupuesto por dependencia.

Artículo Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Secretaría de Administración para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

Artículo Sexto. Los recursos provenientes de las Disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

Artículo Octavo. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

Artículo Noveno. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 20, fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Coordinación de

Gabinete y al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

Artículo Décimo. Se instruye a la Secretaría de Finanzas a realizar el cálculo de gastos de transición de acuerdo con la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SIN TEXTO

ANEXOS DEL PRESUPUESTO

ANEXO I

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

MUNICIPIO DE QUERÉTARO			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Deve ngad o	Reca udad o/ Paga do
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	4,808,000	0	0
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,922,831,242	0	0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	885,168,758	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	4,808,000	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,922,831,242	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	885,168,758	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0

MUNICIPIO DE QUERÉTARO			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021			
(PESOS)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	0	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	0	0
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	0	0
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudación/Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudación/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,922,831,242	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública	0	0	0

MUNICIPIO DE QUERÉTARO Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (PESOS)			
con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B 1 + C1)	3,922,831,242	0	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	3,922,831,242	0	0
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	885,168,758	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	885,168,758	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	885,168,758	0	0

ANEXO II

Techo para Servicios Personales

Concepto	Monto
Servicios personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020	1,776,860,737
a) 3% Art. 10. I.a	
b) 3.6% - 5.6% Art. 10.I.b	
Se toma la opción del inciso a), lo cual es un	3%

crecimiento del 3.0% anual.	
Crecimiento Servicios Personales	55,839,247
Techo para 2021	1,832,699,984
Concepto	Monto
Servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2021	1,832,699,984

(Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos).

ANEXO III

Sin información que reportar, debido a que el Municipio no cuenta con contratos de Asociaciones Público - Privadas.

ANEXO IV

Recursos destinados para la atención de desastres naturales

El Municipio de Querétaro ha constituido un Fondo Municipal para la Atención de Contingencias que opera en estricto apego a su Reglamento; contando al 30 de noviembre de 2020 con un monto total de \$3,607,263.97 (tres millones, seiscientos siete mil, doscientos sesenta y tres pesos 97/100 M.N.). Lo anterior para dar atención de la población afectada y cubrir daños causados a la infraestructura pública municipal, ocasionados por desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas municipales.

ANEXO V

Proyecciones de Ejercicios Posteriores

Proyecciones de Ingresos

Formato 7 ^a Municipio de Querétaro Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2021	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
	(iniciativa de Ley) (c)			
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,922,831,242	4,026,169,496	4,086,562,038	4,147,860,470
A. Impuestos	2,010,403,051	2,041,123,141	2,071,739,987	2,102,816,087
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad	-	-	-	-

Formato 7^a				
Municipio de Querétaro				
Proyecciones de Ingresos - LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2021	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
	(iniciativa de Ley) (c)			
Social				
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	493,149,037	500,546,273	508,054,467	515,675,284
E. Productos	74,731,662	75,852,637	76,990,426	78,145,283
F. Aprovechamientos	108,035,212	109,655,740	111,300,576	112,970,085
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,216,013,635	1,276,568,854	1,295,717,387	1,315,153,148
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	18,760,762	20,598,425	20,907,402	21,221,013
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,737,883	1,824,426	1,851,793	1,879,570
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	885,168,758	677,340,504	687,500,612	697,813,121
A. Aportaciones	645,168,758	677,340,504	687,500,612	697,813,121
B. Convenios	240,000,000	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-

Formato 7 ^a				
Municipio de Querétaro				
Proyecciones de Ingresos - LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2021	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
	(iniciativa de Ley) (c)			
(3=A)				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	4,808,000,000	4,703,510,000	4,774,062,650	4,845,673,591
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

Proyecciones de Egresos

Municipio de Querétaro				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de proyecto de presupuesto) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,922,831,242	4,026,169,496	4,086,562,038	4,147,860,470
A. Servicios	1,280,486,	1,314,217,	1,333,930,	1,353,939,

Municipio de Querétaro
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de proyecto de presupuest o) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
Personales	172	729	995	960
B. Materiales y Suministros	320,355,905	328,794,968	333,726,892	338,732,796
C. Servicios Generales	1,202,222,530	1,233,892,406	1,252,400,791	1,271,186,804
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	505,729,081	519,051,388	526,837,158	534,739,716
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,992,500	48,230,413	48,953,869	49,688,177
F. Inversión Pública	567,045,054	581,982,593	590,712,332	599,573,017
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	885,168,758	677,340,504	687,500,612	697,813,121
A. Servicios Personales	552,213,812	422,559,855	428,898,253	435,331,726
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	332,954,946	254,780,649	258,602,359	262,481,395
G. Inversiones	0	0	0	0

Municipio de Querétaro Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de proyecto de presupuesto) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	4,808,000,000	4,703,510,000	4,774,062,650	4,845,673,591

ANEXO VI

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos:

La economía del Municipio de Querétaro ha permanecido fuerte a pesar del entorno económico, social y, sobre todo, sanitario que trajo consigo la pandemia por el Covid 19. Sin duda, el costo más lamentable ha sido las miles de víctimas humanas que se han registrado.

La fortaleza de la economía municipal radica, principalmente, en la estrategia implementada desde el inicio de esta gestión para mantener las finanzas públicas sanas, no contraer deuda y mantener un equilibrio presupuestal bajando costos operativos e incrementando el gasto en obra pública. Estas acciones han permitido mantener un alto nivel de empleo a pesar del cierre temporal establecido para reducir el número de contagios.

Durante 2020 se ejecutaron una serie de acciones para mitigar los efectos de la pandemia, cuyo gasto fue posible debido a la contención del gasto público permanente y a la optimización del manejo de los recursos públicos que se dio desde que inició la presente administración.

No obstante, muchos retos y riesgos persisten, el virus continúa propagándose y esta vez ha ritmos más acelerado que los presentados en el segundo trimestre de 2020. En este sentido, los riesgos que habrán de considerarse en el escenario nacional con una posible repercusión en el Municipio son los siguientes:

- a) Ajuste negativo en la asignación de recursos provenientes de convenios, Participaciones y Aportaciones Federales.

- b) De manera relacionada, un menor dinamismo en la economía mundial, y de México en particular.
- c) Implementación de políticas proteccionistas que obstaculicen el comercio internacional, derivado principalmente de la pandemia, tal como se vivió en 2020.
- d) Un crecimiento de la inversión en México más lento que lo anticipado.
- e) Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes.

Si bien los riesgos descritos podrían significar un panorama más complicado para las finanzas públicas municipales, se prevén mecanismos de contención de gasto y de acotada disciplina presupuestal, aunado a políticas de austeridad; que mitigarían el posible impacto negativo en los potenciales riesgos planteados.

No se omite la consideración respecto a que el Municipio no guarda una dependencia total a los ingresos federales, por ello, el riesgo de la reducción en las asignaciones de dichos recursos al Municipio, y realizando los ajustes pertinentes en los compromisos y objetivos planteados, se mantendría el equilibrio y estabilidad financiera.

ANEXO VII

Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión

a) Resultados de Ingresos

Formato 7c Municipio de Querétaro Resultados de Ingresos - LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (d)	2019 (de)	2020 (f)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	4,701,068,383	5,132,315,522	5,241,112,792	3,575,976,441
A. Impuestos	2,409,238,652	2,823,079,202	2,929,720,169	1,925,833,505
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	575,587,442	622,144,116	603,014,241	404,641,471
E. Productos	148,396,643	159,273,856	216,312,206	96,564,423
F. Aprovechamientos	375,721,929	235,115,161	182,751,766	121,277,125

Formato 7c
Municipio de Querétaro
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS NOMINALES)

Concepto (b)	2017 (c)	2018 (d)	2019 (de)	2020 (f)
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,168,473,091	1,263,847,338	1,280,277,994	1,010,798,392
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	22,097,248	27,130,293	27,359,622	14,989,184
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,553,378	1,725,556	1,676,794	1,872,341
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	782,050,015	714,558,355	875,480,084	864,022,067
A. Aportaciones	582,330,279	617,397,389	703,131,755	566,677,728
B. Convenios	199,719,736	97,160,966	172,348,329	297,344,339
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	5,483,118,398	5,846,873,876	6,116,592,876	4,439,998,508

Formato 7c Municipio de Querétaro Resultados de Ingresos - LDF (PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (d)	2019 (de)	2020 (f)
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Finanzamientos con Fuentes de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Finanzamientos con Fuentes de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Finanzamientos (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

(f) Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

b) Resultados de Egresos

Municipio de Querétaro Resultado de Egresos - LDF (Pesos)				
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	4,299,828,782	5,877,014,190	4,168,307,276	5,969,425,379
A. Servicios Personales	1,142,373,059	1,132,571,298	1,114,313,946	1,089,692,141
B. Materiales y Suministros	287,135,139	215,250,547	255,295,231	351,270,625
C. Servicios Generales	1,285,764,439	2,139,839,302	1,452,596,635	1,455,536,033
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	364,927,830	415,530,399	455,704,554	543,658,966
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	216,630,097	363,377,276	163,599,852	201,512,866

Municipio de Querétaro				
Resultado de Egresos - LDF				
(Pesos)				
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020
F. Inversión Pública	858,878,85	1,402,890,243	651,281,462	2,171,430,529
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	80,000,000	-	-
H. Deuda Pública	144,119,334	127,555,124	75,515,595	156,324,220
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G)	879,174,142	764,384,217	637,979,351	703,768,188
A. Servicios Personales	368,394,941	403,947,412	438,981,901	523,597,736
B. Materiales y Suministros	48,027,195	49,875,763	40,606,134	41,566,401
C. Servicios Generales	75,983,976	42,487,814	52,927,369	67,836,854
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,024,826		2,707,500	7,603,940
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,779,284	104,785,728	55,177,612	44,384,182
F. Inversión Pública	307,641,772	133,396,409	31,558,531	8,625,353
G. Deuda Pública	51,322,147	29,891,091	16,020,303	10,153,723
III. Total de Egresos (III = I + II)	5,179,002,924	6,641,398,407	4,806,286,626	6,673,193,567

ANEXO VIII

Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

La Secretaría de Administración presenta el Estudio Actuarial realizado en diciembre de 2019, mismo que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra vigente.

Informe sobre Proyección demográfico-financiera - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada					
Activos	5,639		5,639	5,639	5,639
Edad máxima	77		77	77	77
Edad mínima	17		17	17	17
Edad promedio	41		41	41	41
Pensionados y Jubilados	794		39	11	0
Edad máxima	90		90	76	0
Edad mínima	44		58	63	0
Edad promedio	65		72	67	0
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.78		8.78	8.78	8.78
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.30%		-	-	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3095%		1.3095%	1.3095%	1.3095%
Edad de Jubilación o Pensión	58.55		64.82	64.27	0.00
Esperanza de vida	22.84		18.02	18.26	0.00
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	1,319,738,622.27		1,319,738,622.27	1,319,738,622.27	1,319,738,622.27
Pensionados y Jubilados	102,992,665.85		5,680,000.32	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	5,146,621.67	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	102,761.23		77,105.15	70,945.24	0.00
Mínimo	3,091.02		3,223.12	10,160.49	0.00
Promedio	10,809.47		12,136.75	38,989.56	0.00
Monto de la reserva	83,678,513.66				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,714,503,158.16		69,116,525.12	0.00	94,271,041.00
Generación actual	11,664,916,637.77		0.00	0.00	2,559,155,491.46
Generaciones futuras	18,799,152,833.73		0.00	0.00	3,999,288,218.08
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(13,295,741,282.27)		(69,116,525.12)	0.00	(2,653,426,532.46)
Generaciones futuras	(18,799,152,833.73)		0.00	0.00	(3,999,288,218.08)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2019		2019	2019	2019
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%
Proyección demográfico-financiera					
Año de elaboración de la proyección demográfico-financiera	2019		2019	2019	2019
	Valuaciones		Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones
Empresa que elaboró la proyección demográfico-financiera	Actuariales del Norte, S. C.		Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.

ANEXO IX

Remuneraciones de los Servidores Públicos

Concepto	Importe
Percepciones Ordinarias	1,124,978,467
Seguridad Social	241,794,545
Erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal	27,676,170
Percepciones Extraordinarias	465,926,972
Total	1,860,376,154

ANEXO X

- Se considera un incremento del 3% para provisiones salariales y economías para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros.

ANEXO XI**Festividades Públicas**

Periodo	Descripción	Importe
Abril	Día del Niño	421,538
Mayo	Día de las Madres	80,000
Marzo	Día del Abuelo	282,061
Septiembre	Fiestas Patrias	986,966
Noviembre	Día 20 de noviembre	198,062
Noviembre	Día de Muertos	402,111
Junio	Día del Padre	60,000
Marzo	Día de la Familia	10,000
Marzo	Aniversario Santa Rosa Jáuregui	256,000
Agosto	Festival nieve y barbacoa	71,427
Total General		2,768,165

Festividades por Rubro de Gasto

Descripción	Importe
Materiales y Suministros	12,976
Servicios Generales	2,755,189
Total	2,768,165

Estrategia de Recuperación de Gasto o de disminución de las cargas al gasto público municipal:

Los recursos destinados para las festividades buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

ANEXO XII**Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos****Puestos Administrativos (Libre Nombramiento)**

Clasificación	Categoría Nivel		Remuneración Bruta Mensual	
			Mínimo	Máximo
Secretaria	D	AD1	\$5,600.40	\$6,720.48
	C	AD2	\$6,720.49	\$8,400.61
	B	AD3	\$8,400.62	\$10,500.78
	A	AD4	\$10,500.79	\$21,328.50
Administrativo	C	AD5	\$4,438.20	\$9,053.90

Clasificación	Categoría Nivel		Remuneración Bruta Mensual	
			Mínimo	Máximo
General	B	AD6	\$9,053.91	\$13,669.61
	A	AD7	\$13,669.62	\$18,285.30
Administrativo Técnico	C	AD8	\$7,077.90	\$13,679.10
	B	AD9	\$13,679.11	\$20,280.31
	A	AD10	\$20,280.32	\$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	\$12,000.00	\$23,144.33
	B	AD12	\$23,144.34	\$34,288.66
	A	AD13	\$34,288.67	\$45,432.98
Jefatura de Departamento / Especializados	C	AD14	\$18,483.60	\$31,223.94
	B	AD15	\$31,223.95	\$43,964.30
	A	AD16	\$43,964.31	\$60,000.00
Dirección / Dirección General / Asesoría	D	AD17	\$38,499.90	\$52,840.39
	C	AD18	\$52,840.40	\$67,180.89
	B	AD19	\$67,180.90	\$81,521.37
	A	AD20	\$81,521.38	\$95,561.00
Secretario	A	AD21	\$96,561.90	\$96,561.90

Puestos de elección popular

Cargo	Nivel	Dieta Bruta Mensual
Presidente-a Municipal	EP1	\$126,242.10
Regidor-a / Sindico-a	EP2	\$63,384.90

Puestos Operativos

Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual	Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Limpieza	OP1	\$5,324.49	Vigilante "A"	OP25	\$6,940.87
Intendente	OP2	\$5,324.49	Despachador-a de Combustible	OP26	\$7,064.78
Intendente Vía Pública	OP3	\$5,324.49	Albañil	OP27	\$7,207.23
Peón-a	OP4	\$5,397.11	Ayudante de Cocina	OP28	\$7,404.68
Podador-a	OP5	\$5,571.08	Electricista	OP29	\$7,485.64
Jardinero-a	OP6	\$5,618.35	Auxiliar de Mantenimiento "B"	OP30	\$7,557.95
Ayudante General	OP7	\$5,618.66	Recaudador-a "A"	OP31	\$7,760.96
Recolector-a	OP8	\$5,618.66	Auxiliar de Mecánico	OP32	\$7,967.56

Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual	Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Mantenimiento "C"	OP 9	\$5,763.27	Vulcanizador-a	OP 33	\$7,967.68
Auxiliar de Seguridad "B"	OP 10	\$6,022.22	Hojalatero-a	OP 34	\$8,070.89
Velador-a	OP 11	\$6,022.22	Mecánico de Equipo de Apoyo	OP 35	\$8,700.94
Vigilante "B"	OP 12	\$6,022.22	Soldador-a	OP 36	\$8,980.27
Fumigador-a	OP 13	\$6,063.62	Mecánico-a Automotriz "B"	OP 37	\$9,112.83
Sepulturero-a	OP 14	\$6,226.16	Auxiliar de Seguridad "A"	OP 38	\$9,118.09
Vigilante de Ganado	OP 15	\$6,248.71	Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	OP 39	\$9,137.50
Recaudador-a "C"	OP 16	\$6,437.82	Operador de Maquinaria "A"	OP 40	\$9,137.55
Auxiliar de Matanza	OP 17	\$6,510.13	Eléctrico-a	OP 41	\$9,814.00
Estibador-a	OP 18	\$6,549.06	Operador de Tractocamión	OP 42	\$9,877.90
Operador-a de Maquinaria "B"	OP 19	\$6,559.26	Auxiliar de Mantenimiento "A"	OP 43	\$10,222.76
Operador-a de Vehículo "B"	OP 20	\$6,588.00	Mecánico-a Automotriz "A"	OP 44	\$10,282.71
Auxiliar General	OP 21	\$6,667.41	Inspector de Control Animal	OP 45	\$10,413.42
Recaudador-a "B"	OP 22	\$6,667.41	Operador-a de Equipo Especializado	OP 46	\$19,955.80
Auxiliar de Electricista	OP 23	\$6,835.81	Operador-a Técnico-a Especializado-a	OP 47	\$32,365.90
Operador-a de Vehículo "A"	OP 24	\$6,940.87			

Puestos Operativos Seguridad Pública

Grado	Nivel	Policía Preventiva	Grupos Especiales	
		Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Análisis Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Reacción Remuneración Bruta Mensual
Comisario-a	SP1	\$72,614.37		
Subinspector-a	SP2	\$59,823.20		
Oficial	SP3	\$45,217.84		
Suboficial	SP4	\$37,681.53		
Policía Primero	SP5	\$31,401.28		
Policía Segundo	SP6	\$26,167.73		
Policía Tercero	SP7	\$21,806.44	\$22,896.76	\$24,041.60

Grado	Nivel	Policía Preventiva	Grupos Especiales	
		Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Análisis Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Reacción Remuneración Bruta Mensual
Policía	SP8	\$18,172.03	\$19,080.64	\$20,034.67
Policía de Reacción	SP9	\$18,172.03		

Las comisiones y compensaciones serán designadas según el Cargo Administrativo que ocupen los elementos de la Corporación Policial, conforme al Tabulador de Puestos Administrativos de Libre Nombramiento.

Puestos especiales

Clasificación	Categoría	Nivel	Remuneración Bruta Mensual	
			Mínimo	Máximo
Por Horas / Programa Específico	C	TE1	\$2,290.00	\$9,860.00
	B	TE2	\$9,860.01	\$17,430.00
	A	TE3	\$17,430.01	\$25,000.00

Analítico de plazas 2021 Cargos de Elección popular

Cargo	Categoría	Nivel	# de Plazas	Dieta Bruta Mensual
Presidente-a Municipal	-	EP1	1	\$126,242.10
Regidor-a / Sindico-a	-	EP2	15	\$63,384.90

Puestos Administrativos de Libre Nombramiento

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	
				Mínimo	Máximo
Secretaria	D	AD1	4	\$5,600.40	\$6,720.48
	C	AD2	9	\$6,720.49	\$8,400.61
	B	AD3	8	\$8,400.62	\$10,500.78
	A	AD4	38	\$10,500.79	\$21,328.50
Administrativo General	C	AD5	138	\$4,438.20	\$9,053.90
	B	AD6	213	\$9,053.91	\$13,669.61
	A	AD7	32	\$13,669.62	\$18,285.30
Administrativo Técnico	C	AD8	724	\$7,077.90	\$13,679.10
	B	AD9	242	\$13,679.11	\$20,280.31
	A	AD10	55	\$20,280.32	\$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	722	\$12,000.00	\$23,144.33
	B	AD12	163	\$23,144.34	\$34,288.66
	A	AD13	11	\$34,288.67	\$45,432.98
Jefatura de Departamento / Especializado	C	AD14	183	\$18,483.60	\$31,223.94
	B	AD15	116	\$31,223.95	\$43,964.30
	A	AD16	43	\$43,964.31	\$60,000.00

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	
				Mínimo	Máximo
S					
Dirección / Dirección General / Asesoría	D	AD17	8	\$38,499.90	\$52,840.39
	C	AD18	42	\$52,840.40	\$67,180.89
	B	AD19	48	\$67,180.90	\$81,521.37
	A	AD20	4	\$81,521.38	\$95,561.00
Secretario	A	AD21	17	\$96,561.90	\$96,561.90

Puestos Operativos de Libre Nombramiento

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Limpieza	-	OP1	60	\$5,590.71
Intendente	-	OP2	140	\$5,590.71
Intendente Vía Pública	-	OP3	155	\$5,590.71
Peón-a	-	OP4	64	\$5,666.96
Podador-a	-	OP5	8	\$5,849.63
Jardinero-a	-	OP6	222	\$5,899.27
Ayudante General	-	OP7	274	\$5,899.59
Recolector-a	-	OP8	2	\$5,899.59
Auxiliar de Mantenimiento "C"	-	OP9	18	\$6,051.44
Auxiliar de Seguridad "B"	-	OP10	2	\$6,323.33
Velador-a	-	OP11	25	\$6,323.33
Vigilante "B"	-	OP12	50	\$6,323.33
Fumigador-a	-	OP13	3	\$6,366.80
Sepulturero-a	-	OP14	24	\$6,537.46
Vigilante de Ganado	-	OP15	2	\$6,561.15
Recaudador-a "C"	-	OP16	3	\$6,759.71
Auxiliar de Matanza	-	OP17	71	\$6,835.63
Estibador-a	-	OP18	9	\$6,876.51
Operador-a de Maquinaria "B"	-	OP19	8	\$6,887.22
Operador-a de Vehículo "B"	-	OP20	3	\$6,917.40
Auxiliar General	-	OP21	6	\$7,000.78

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Recaudador-a "B"	-	OP22	39	\$7,000.78
Auxiliar de Electricista	-	OP23	11	\$7,177.60
Operador-a de Vehículo "A"	-	OP24	205	\$7,287.91
Vigilante "A"	-	OP25	5	\$7,287.91
Despachador-a de Combustible	-	OP26	3	\$7,418.02
Albañil	-	OP27	53	\$7,567.59
Ayudante de Cocina	-	OP28	3	\$7,774.92
Electricista	-	OP29	26	\$7,859.92
Auxiliar de Mantenimiento "B"	-	OP30	105	\$7,935.85
Recaudador-a "A"	-	OP31	3	\$8,149.01
Auxiliar de Mecánico	-	OP32	3	\$8,365.93
Vulcanizador-a	-	OP33	7	\$8,366.06
Hojalatero-a	-	OP34	1	\$8,474.43
Mecánico de Equipo de Apoyo	-	OP35	3	\$9,135.98
Soldador-a	-	OP36	5	\$9,429.29
Mecánico-a Automotriz "B"	-	OP37	7	\$9,568.47
Auxiliar de Seguridad "A"	-	OP38	10	\$9,573.99
Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	-	OP39	2	\$9,594.37
Operador de Maquinaria "A"	-	OP40	60	\$9,594.43
Eléctrico-a	-	OP41	2	\$10,304.70
Operador de Tractocamión	-	OP42	12	\$10,371.79
Auxiliar de Mantenimiento "A"	-	OP43	31	\$10,733.90
Mecánico-a Automotriz "A"	-	OP44	11	\$10,796.84
Inspector de Control Animal	-	OP45	9	\$10,934.09
Operador-a de Equipo Especializado	-	OP46	4	\$20,953.59
Operador-a Técnico-a Especializado-a	-	OP47	1	\$33,984.19

Puestos Operativos de Seguridad Pública de Libre Nombramiento

Grado	Categoría	Nivel	# de Plazas	Policía Preventiva	Grupos Especiales	
					Unidad de Análisis	Unidad de Reacción
				Remuneración Bruta Mensual		
Comisario-a	-	SP1	1	\$72,614.37		
Subinspector-a	-	SP2	1	\$59,823.20		
Oficial	-	SP3	3	\$45,217.84		
Suboficial	-	SP4	2	\$37,681.53		
Policía Primero	-	SP5	25	\$31,401.28		
Policía Segundo	-	SP6	66	\$26,167.73		
Policía Tercero	-	SP7	237	\$21,806.44	\$22,896.76	\$24,041.60
Policía	-	SP8	916	\$18,172.03	\$19,080.64	\$20,034.67
Policía de Reacción	-	SP9	48	\$18,172.03		

Trabajos por Horas y/o Programas Específicos

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	
				Mínimo	Máximo
Por Horas / Programa Específico	C	TE1	7	\$2,290.00	\$9,860.00
	B	TE2	13	\$9,860.01	\$17,430.00
	A	TE3	13	\$17,430.01	\$25,000.00

SIN TEXTO

ANEXO XIII

Resultados de la implementación de PbR y SED.

Con base en el artículo 134 constitucional, los recursos del Municipio de Querétaro se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el PMD 2018-2021.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), emitida el 30 de marzo de 2006, inició la definición e implantación gradual del PbR-SED con el fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover la adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo nacional.

El Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, desde el inicio de su Administración Municipal, impulsó la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO) significa un escalón más hacia la

construcción de un gobierno sin corrupción, ya que coadyuva a una participación y vigilancia de la sociedad en el uso adecuado de los recursos públicos.

En este sentido, este modelo permitirá a los ciudadanos valorar el desempeño tanto de los funcionarios como de las intervenciones del gobierno y de la Administración Pública Municipal. El Gobierno Abierto y de resultados será guiado por un Sistema Administrativo Electrónico efectivo y simple, con un conjunto de mecanismos de Participación Ciudadana.

Es importante señalar que las evaluaciones realizadas en el (SEDMQRO), pueden ser consultadas en la página de internet de Transparencia del Municipio de Querétaro, en el apartado de Evaluaciones Municipales, donde además, mediante un trabajo conjunto gobierno-sociedad, se cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones 2020 (PAE), en donde participan cuatro instituciones y siete tipos de revisiones que se elaboran periódicamente y se ponen a disposición de la ciudadanía, con la finalidad de que la población interesada conozca los resultados de su gobierno y los pueda consultar, además para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y transparencia.

ANEXO XIV

Prioridades de Gasto

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, responde a las propuestas, demandas y necesidades expresadas por la ciudadanía. Constituye el documento rector que marca los objetivos y las líneas de acción que se llevará a cabo el Gobierno Municipal para la eficaz y pertinente respuesta a los habitantes del Municipio de Querétaro.

En atención a lo anterior, durante el Ejercicio Fiscal 2021 se definen y establecen como prioridades de gasto las acciones y estrategias para hacer del Municipio de Querétaro una ciudad **segura**, que constituya el entorno en el que la sociedad desarrolle todo su potencial; **próspera**, con una economía dinámica, **incluyente** y sostenible; con **calidad de vida y futuro**, diseñando para ello obras y servicios públicos que brinden a sus habitantes una mejor movilidad y espacios públicos; trabajando bajo la premisa de un **Gobierno Abierto y de Resultados**, privilegiando la Rendición de Cuentas y la Transparencia y con ellos incentivar la participación ciudadana.

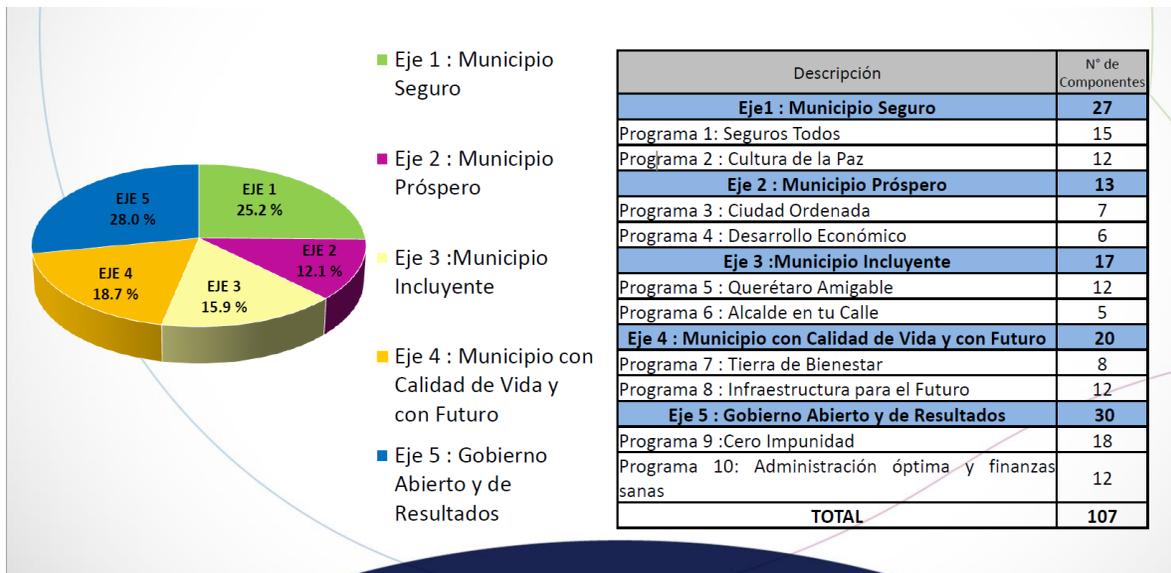
El establecimiento y definición de las Prioridades del Gasto, se ajustará irrestrictamente a las medidas de disciplina financiera, a optimizar el recurso público sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

ANEXO XV

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEDMQRO)

3er. Informe de la Evaluación Específica de Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión

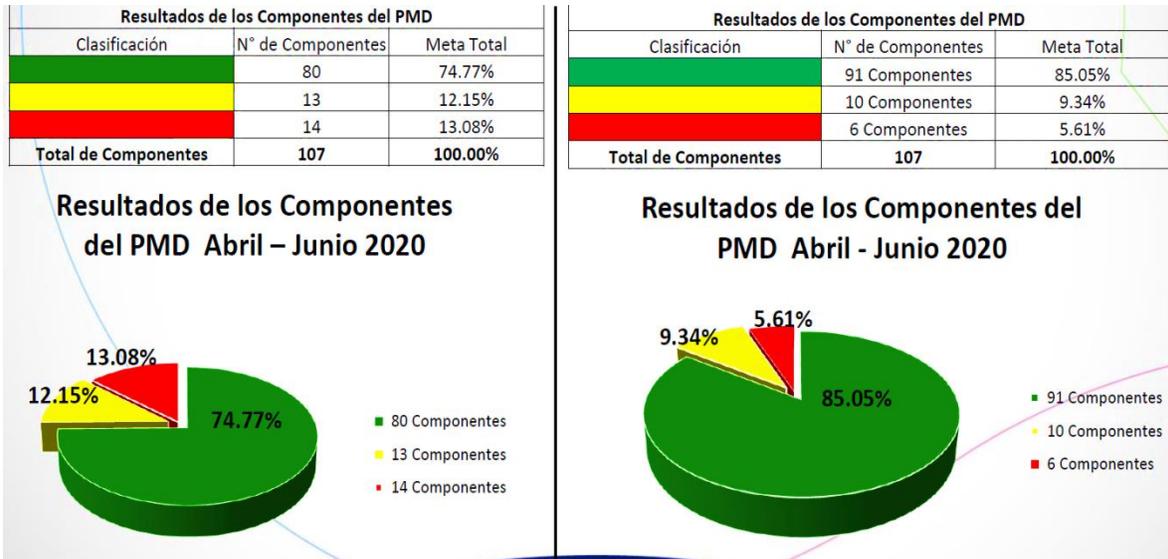
1. PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES POR EJE DE DESARROLLO 2021



2. AVANCE DE LOGROS POR DEPENDENCIA

Nombre de la Dependencia	TOTAL COMPONENTES	Rojo menor a 30		Amarillo igual o mayor a 30 – menor a 63		Verde igual o mayor a 63	
		No. de Componentes	% Logros de Metas	No. de Componentes	% Logros de Metas	No. de Componentes	% Logros de Metas
CABILDO	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN DE AGENDA	1	0	0%	0	0%	1	89%
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	22	0	0%	2	45%	20	98%
COORDINACIÓN DE GABINETE	5	0	0%	1	50%	4	79%
COORDINACIÓN DE GIRAS	1	0	0%	0	0%	1	91%
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL	2	0	0%	0	0%	2	100%
FIQMA	2	0	0%	0	0%	2	86%
IMPLAN	2	0	0%	0	0%	2	100%
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	4	0	0%	1	53%	3	98%
PARQUE BICENTENARIO	1	0	0%	0	0%	1	100%
SECRETARÍA ADJUNTA	1	0	0%	0	0%	1	100%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	5	0	0%	0	0%	5	100%
SECRETARÍA DE CULTURA	3	0	0%	1	35%	2	85%
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	7	3	43%	2	60%	2	92%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	5	1	14%	1	50%	3	100%
SECRETARÍA DE FINANZAS	4	0	0%	0	0%	4	100%
SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	2	0	0%	0	0%	2	99%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	0	0%	0	0%	4	100%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	3	0	0%	1	55%	2	81%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	6	0	0%	0	40%	6	100%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9	0	0%	0	0%	9	97%
SECRETARÍA DE TURISMO	1	1	0%	0	0%	0	0%
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3	1	0%	1	50%	1	100%
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	6	0	0%	0	0%	6	96%
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5	0	0%	0	0%	5	94%
TOTALES	107	6	5.61%	10	9.34%	91	85.05%

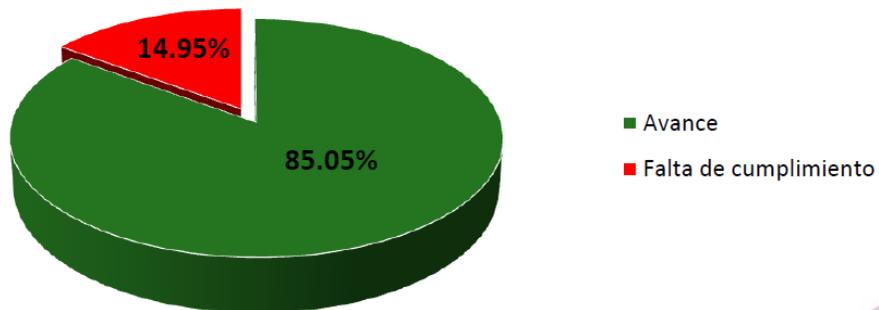
3. COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL 2do. VS 3er. TRIMESTRE 2020



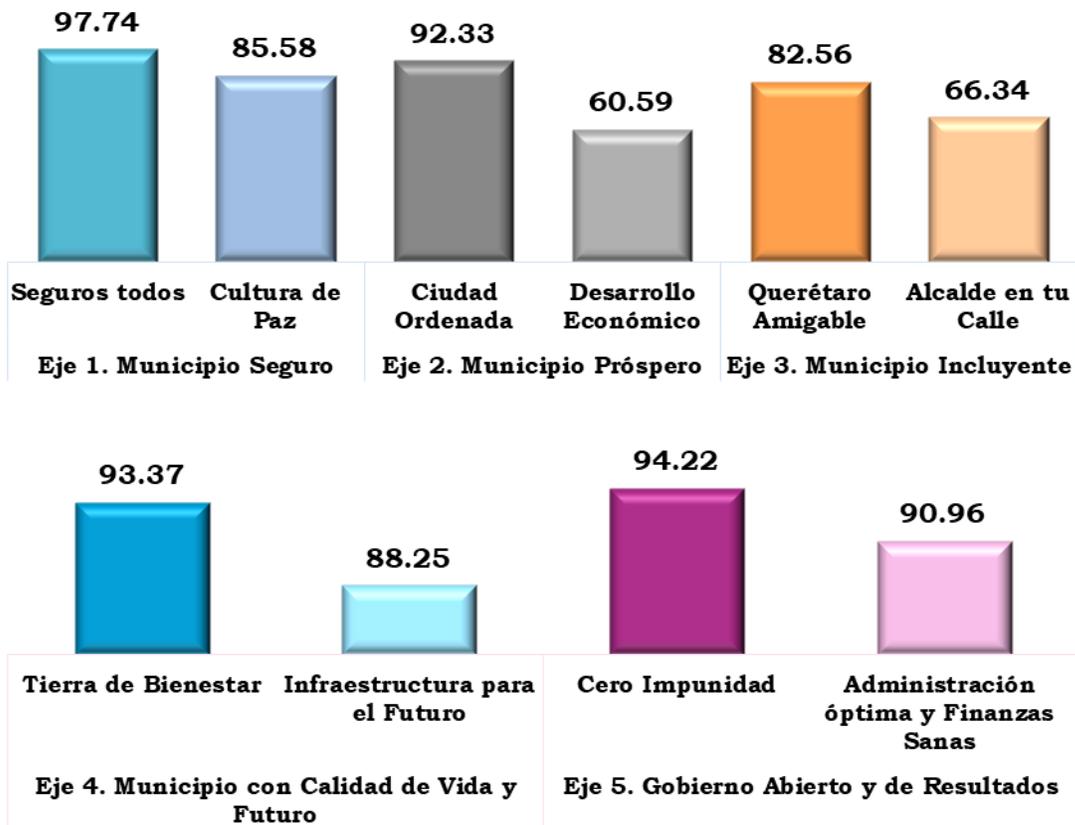
4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Avance de Cumplimiento del PMD Julio - Septiembre 2020	
Avance	85.05%
Falta de cumplimiento	14.95%

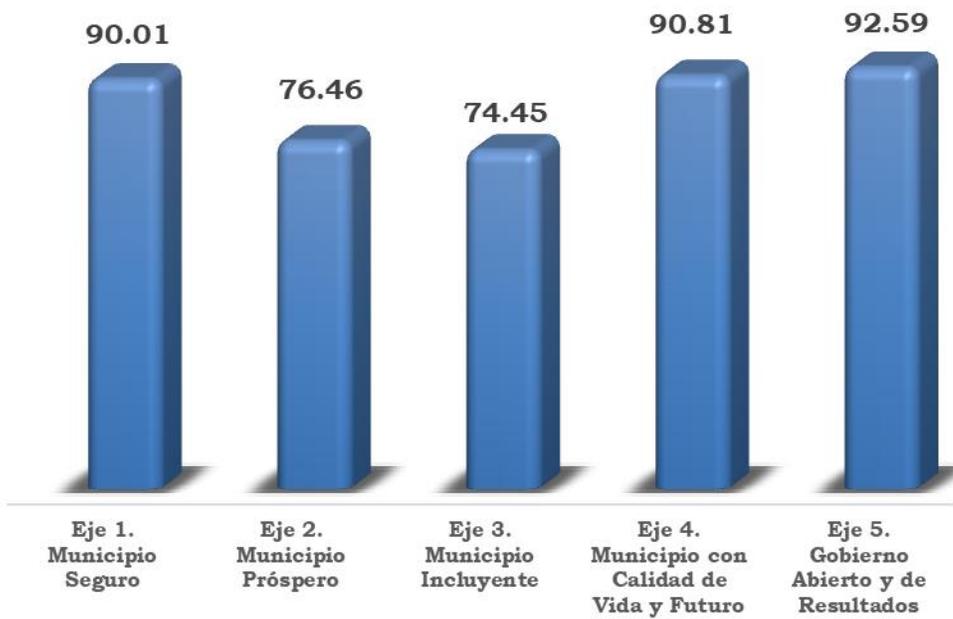
Avance de Cumplimiento del PMD Julio - Septiembre 2020



5. RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

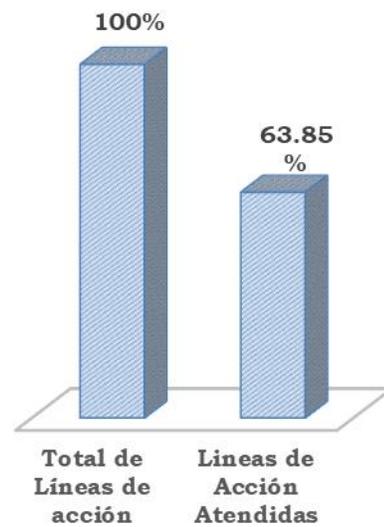


6. RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR EJE RECTOR



7. AVANCE DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Descripción	N° Total de Líneas de Acción	N° Total de Líneas de Acción atendidas
Eje 1 : Municipio Seguro	30	23
Programa 1 : Seguros Todos	15	13
Programa 2 : Cultura de la Paz	15	10
Eje 2 : Municipio Próspero	30	19
Programa 3 : Ciudad Ordenada	15	12
Programa 4 : Desarrollo Económico	15	7
Eje 3 : Municipio Incluyente	30	16
Programa 5 : Querétaro Amigable	15	9
Programa 6 : Alcalde en tu Calle	15	7
Eje 4 : Municipio con Calidad de Vida y con Futuro	20	12
Programa 7 : Tierra de Bienestar	10	5
Programa 8 : Infraestructura para el Futuro	10	7
Eje 5 : Gobierno Abierto y de Resultados	20	13
Programa 9 : Cero Impunidad	10	5
Programa 10 : Administración óptima y finanzas sanas	10	8
TOTAL	130 (100%)	83 (63.85%)



Reporte de Resultados de Avance de Líneas de Acción

Programa 1: Seguros Todos

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
1.1	Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100	Atendida 2019		
1.2	Capacitar a los servidores públicos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para el cumplimiento de sus labores en tiempo y forma, en total apego al respeto de los Derechos Humanos.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100	Atendida 2019		
1.3	Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejoras en su calidad de vida.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100	Atendida 2019		
1.4	Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100		100	
1.5	Impulsar al equipo de inteligencia policial con capacitación, entrenamiento y tecnología para la resolución de las situaciones que se presenten en el municipio.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100	Atendida 2019		
1.6	Contar con mejor equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y de seguridad (botones de asistencia ciudadana y cámaras de video vigilancia).	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	69.9		91.00	
1.7	Incrementar el número de policías para asegurar su asistencia a solicitudes de auxilio.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100	Atendida 2019		
1.8	Fortalecer al Centro de Comunicaciones, Cómputo y Comando (C4) interconectado al CQ (Centro de Coordinación Querétaro) a efecto de potenciar las capacidades del estado y del Municipio; albergar almacenamiento inteligente en la Unidad de Análisis y Video Vigilancia y en el número de emergencias 9-1-1; ampliar el número de líneas telefónicas, así como el recurso humano de esta área.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100	Atendida 2019		

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
1.9	Mejorar las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial para poder cumplir con el modelo óptimo de la función policial; construir subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial para el fortalecimiento de las capacidades táctico policiales.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
1.10	Capacitar continuamente y mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos de los Juzgados Cívicos; fortalecer y dar mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura de estos Juzgados para la operación de los programas asignados.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100	Atendida 2019		
1.11	Instrumentar herramientas de monitoreo y supervisión en la vía pública para garantizar la gobernabilidad.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100	Atendida 2019		
1.12	Generar, gestionar e implementar planes y programas de prevención y atención que permitan mitigar los efectos que produzcan los fenómenos perturbadores que impactan a la población, a sus bienes y al entorno.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	50.00		75.00	
1.13	Privilegiar mediante la inclusión de los sectores sociales, académico, privado y público, las acciones tendientes a la prevención, educación y resiliencia, que potencien la cultura y la capacidad de la ciudadanía para generar entornos seguros.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	83.33		91.66	
1.14	Crear y fortalecer los mecanismos que ayuden a garantizar el cumplimiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal para la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL / SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100		100	
1.15	Supervisar y coordinar los esfuerzos para garantizar, tanto en espacios públicos como en eventos, la integridad física de los ciudadanos a través de una cultura de protección civil.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	50.71		91.43	

Programa 2: Cultura de la Paz

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
2.1	Elaborar, implementar y difundir programas artísticos y culturales que coadyuven al fomento de la cultura de la paz.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / PARQUE BICENTENARIO / SECRETARÍA DE CULTURA	53.30		77.19	
2.2	Impulsar la creación, recuperación y/o mejora de espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas, con áreas para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con limitación de actividad y/o discapacidad, bajo el principio de inclusión.	SECRETARÍA DE CULTURA	100		100	
2.3	Brindar apoyos a los atletas para el óptimo desarrollo de sus capacidades.	SECRETARÍA PARTICULAR	Atendida 2019 100			
2.4	Desarrollar estrategias integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a grupos vulnerables.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100		100	
2.5	Fortalecer el marco normativo en materia de prevención, a través de la creación del Reglamento Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Atendida 2019 87.42			
2.6	Promover la Cultura de la Paz en las instituciones educativas a través de eventos artísticos, culturales, concursos de arte, oratoria, cuento, música y danza.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DE CULTURA	Atendida 2019 50.00			
2.7	Apoyar a los centros para la rehabilitación, orientación psicológica, asistencia legal y capacitación de personas adictas; brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita para la ciudadanía que así lo solicite.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	45.00		82.67	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
2.8	Fortalecer a la unidad especializada para la atención de la violencia intrafamiliar y de género. Proporcionar la representación jurídica gratuita para los asuntos familiares que requieran ser judicializados.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100		100	
2.9	Limpiar, reforestar y equipar de manera permanente los parques públicos y centros de convivencia de las colonias.	---	Por atender 2021			
2.10	Promover, difundir y fomentar las diversas expresiones artísticas a través de apoyos económicos y logísticos a nuevos creadores, artistas y compañías locales.	SECRETARÍA DE CULTURA	26.47		35.29	
2.11	Asesorar, capacitar y apoyar a la comunidad artística local.	SECRETARÍA DE CULTURA	Atendida 2019 100			
2.12	Impartir, promover y difundir cursos y talleres artísticos, culturales y de oficios a través de los centros a cargo de la Secretaría de Cultura, que coadyuven a fomentar la Cultura de la Paz en las siete delegaciones.	SECRETARÍA DE CULTURA	Atendida 2019 100			
2.13	Conformar grupos ciudadanos que promuevan la sana convivencia y la mediación de conflictos a través de la implementación de un Protocolo de Actuación para la Atención de Situaciones de Violencia y Conflictos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	0		0	
2.14	Generar mecanismos para la participación juvenil en ámbitos académicos, culturales, empresariales y deportivos, mediante la oportuna vinculación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, empresas y organizaciones de la sociedad civil.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	48.34		51.35	
2.15	Promover acciones psicoeducativas dirigidas a padres, madres y adultos responsables, para fortalecer la cultura de paz desde la familia, como célula básica de la sociedad.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	56.00		78.00	

Programa 3: Ciudad Ordenada

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
3.1	Ampliar el horario y la cobertura de grados escolares del transporte escolar gratuito y fortalecer los programas de cultura de la movilidad enfocados en la cortesía, urbanidad y seguridad.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	75.00		100	
3.2	Elaborar el diagnóstico, implementación y homologación de señalética en todo el municipio.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100		100	
3.3	Elaborar diagnóstico de la red de ciclovías para un adecuado mantenimiento (pintura, iluminación y reencarpetao) y la planificación de la conectividad de la red mediante estudios origen-destino de usuarios actuales y potenciales para determinar los proyectos ejecutivos que marcarán el rediseño y ampliación de la red del programa de bicicletas públicas compartidas.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	24.89		44.31	
3.4	Apuntalar el sistema de gestión y control de semáforos, así como su infraestructura.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	96.25		97.01	
3.5	Realizar gestiones con el Gobierno del estado para incrementar la capacidad y cobertura del transporte público, mejorando el funcionamiento y ubicación de las paradas de autobús privilegiando la seguridad y la comodidad del usuario, minimizando también su impacto en el flujo vial.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100		100	
3.6	Promover proyectos para incrementar las áreas verdes del municipio (forestación o reforestación, creación de parques de bolsillo y azoteas verdes en más espacios urbanos).	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	100	Atendida 2019		
3.7	Impulsar con el gobierno del estado una estrategia para desarrollar programas y acciones enfocados al ordenamiento estratégico del desarrollo urbano y ecológico integral del municipio, con visión metropolitana y sostenible.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	98.00		100	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
3.8	Impulsar el Plan Querétaro 2050, con una visión a largo plazo de nuestra ciudad.	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0		85.00	
3.9	Realizar la vinculación con entidades competentes para el establecimiento de horarios al transporte de carga que circula por zonas de conflicto vehicular.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0		0	
3.10	Impulsar la prosperidad del municipio a través de la eficiencia en la gestión y en la toma de decisiones con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	---	Por atender 2021			
3.11	Operar una plataforma de información actualizada que permita la elaboración y evaluación de estudios, planes y programas 2018-2021.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	83.33		100	
3.12	Elaborar el diagnóstico y desarrollo de un sistema de incentivos para el uso compartido de los automóviles, Estimular la movilidad alternativa.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100	Atendida 2019		
3.13	Apuntalar la gestión de la movilidad para el uso de nuevas tecnologías que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	---	Por atender 2021			
3.14	Regular y fortalecer la normatividad que deben seguir los establecimientos públicos y comerciales.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD / SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100		100	
3.15	Incrementar la adaptación de espacios públicos para el tránsito seguro de los adultos mayores y de las personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	24.21		34.16	

Programa 4: Desarrollo Económico

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
4.1	Elaborar el Diagnóstico Ambiental del Municipio de Querétaro para implementar programas, estrategias y medidas que garanticen el cuidado del medio ambiente y que promuevan la cultura ecológica y el uso de energías alternativas (paneles fotovoltaicos y calentadores solares para vivienda y comercio), así como la conservación y el aprovechamiento del patrimonio natural.	---	Por atender 2021			
4.2	Crear el instituto de ecología y cambio climático y el fondo municipal para la protección ambiental y el desarrollo sostenible, e incrementar las áreas de conservación.	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	61.74		89.93	
4.3	Crear el Fideicomiso Municipal de Apoyo al Emprendedor (FIMAE).	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019 100			
4.4	Desarrollar e implementar programas agrícolas y pecuarios sustentables.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	14.29		52.35	
4.5	Desarrollar el Corredor MiPyME-Emprendedor.	---	Por atender 2021			
4.6	Promover el turismo y la gastronomía local a nivel nacional e internacional.	SECRETARÍA DE TURISMO	0		0	
4.7	Fomentar el consumo de la producción, los bienes y servicios locales a través de la vinculación efectiva entre productores y comerciantes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Atendida 2019 41.67			

4.8	Impulsar el espíritu emprendedor y el fortalecimiento de las MiPyMEs para el desarrollo sostenible.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	28.28		85.06	
4.9	Promover el acceso a financiamiento y apoyos que permitan desarrollar proyectos productivos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	25.3		47.45	
4.10	Regularizar y adecuar los espacios destinados al comercio (tianguis, mercados y áreas específicas en la vía pública). Concertación social y política.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Atendida 2019 100			
4.11	Desarrollar mecanismos que atraigan la inversión y fomenten la creación de más y mejores fuentes de empleo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	100		100	
4.12	Promover la siembra de árboles nativos en los nuevos desarrollos inmobiliarios para incrementar los servicios ambientales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019 100			
4.13	Promover la declaratoria de áreas naturales protegidas y la actualización y cumplimiento de los programas de manejo.	FIDEICOMISO QUERÉTANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	61.38		89.66	
4.14	Desarrollar programas de conservación de suelo y agua en zonas rurales para la recarga de los mantos acuíferos.	---	Por atender 2021			
4.15	Implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente y de educación ambiental.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	49.22		98.74	

Programa 5: Querétaro Amigable

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
5.1	Impulsar acciones para el fortalecimiento de los vínculos familiares y el fomento de la perspectiva familiar y comunitaria en todas las delegaciones.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100		100	
5.2	Desarrollar junto con el sector académico del estado una plataforma virtual que permita acceder a la educación a personas en situación de vulnerabilidad con rezago educativo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	Por atender 2021			
5.3	Impulsar la creación del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100		100	
5.4	Contribuir a que los estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios de educación secundaria, preparatoria y nivel licenciatura mediante el apoyo de becas.	--	Por atender 2021			
5.5	Promover la capacitación en artes y oficios para personas vulnerables a través de los centros culturales comunitarios y centros culturales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	26.72		26.72	
5.6	Brindar apoyos a la economía familiar (alimentarios, uniformes, becas, transporte, medicamentos, material deportivo, entre otros) con el fin de incentivar la permanencia en el sistema escolarizado en los niveles básico, medio superior y superior y a personas en situación vulnerable.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	37.34		86.27	
5.7	Brindar capacitación a personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	100	Atendida 2019		

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
5.8	Promover en las escuelas de educación básica la información y formación sobre el tratamiento de la violencia familiar, la violencia de género, el embarazo adolescente y otras formas de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	100	Atendida 2019		
5.9	Promover academias multidisciplinarias para niños y jóvenes en las que se realicen actividades tendientes a la prevención de conductas de riesgo.	--	Por atender 2021			
5.10	Crear condiciones para la asistencia médica y otros apoyos para adultos mayores, migrantes y población con limitaciones de actividad y/o discapacidad con alto grado de vulnerabilidad.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	66.68		83.35	
5.11	Promover acciones para asegurar la salud de los infantes, su alimentación y el cumplimiento de su esquema de vacunación.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100.00		100	
5.12	Impulsar en las delegaciones espacios y acciones dirigidos a la atención de situaciones de violencia de género, así como una estrategia formativa de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	100	Atendida 2019		
5.13	Crear e implementar el programa municipal para la igualdad y no discriminación.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	42.86		82.14	
5.14	Organizar campañas ciudadanas donde, en colaboración con diversas instituciones, se puedan atender situaciones relacionadas con la regulación del estado civil de las personas, así como las necesidades que derivan del mismo.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100.00		100	
5.15	Fortalecer la concertación con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	68.51		80.00	

Programa 6: Alcalde en Tu Calle

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
6.1	Realizar obras y acciones que sumen al Programa Integral "Alcalde en tu Calle".	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	21.43		57.14	
6.2	Fortalecer los polideportivos con equipamiento y mejoramiento de las unidades deportivas y canchas.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.3	Construir y mejorar parques y áreas verdes en las delegaciones.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.4	Informar de manera clara y oportuna a los ciudadanos, sobre el avance en el cumplimiento de compromisos del Programa "Alcalde en tu Calle".	SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	98.75		99.38	
6.5	Atender el programa "mi cuadra, mi orgullo" para mejorar los espacios de convivencia comunitaria a través de acciones concertadas de consejos y comités ciudadanos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	30.17		42.51	
6.6	Renovar y dignificar la Plaza Santa Cecilia para la realización y difusión de eventos artísticos y culturales, creando un espacio turístico, cultural y de tradición.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.7	Realizar acciones de mejora y equipamiento de vivienda para optimizar las condiciones de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
6.8	Mejorar los tiempos de respuesta a solicitudes de servicios públicos solicitados por la población.	---	Por atender 2021			
6.9	Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comunidades.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.10	Contribuir al mejoramiento de las instituciones educativas públicas, considerando la participación social.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
6.11	Fortalecer la cultura urbana y el apoyo al arte urbano.	SECRETARÍA DE CULTURA / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	62.5	Atendida 2019		
6.12	Gestionar la infraestructura sanitaria y de piso firme al comercio en vía pública.	---	Por atender 2021			
6.13	Realizar diagnósticos y estudios para identificar las necesidades y problemáticas del comercio establecido y en la vía pública.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	72.58	Atendida 2019		
6.14	Atender las peticiones ciudadanas de apoyos sociales y donativos viables.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	51.85		64.16	
6.15	Implementar mecanismos de escucha y concertación política que garanticen la gobernanza en el Programa "Alcalde en tu Calle".	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	50.00		73.56	

Programa 7: Tierra de Bienestar

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
7.1	Asegurar el uso y funcionamiento de los espacios públicos utilizando materiales de calidad para su mantenimiento y conservación.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	89.92		100	
7.2	Brindar apoyos varios para la conservación y dignificación de las instalaciones que utilizan los comerciantes en los mercados y tianguis.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	64.78		65.73	
7.3	Establecer normas de mantenimiento y limpieza permanente en los espacios públicos.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Atendida 2019 98.38			
7.4	Fortalecer las áreas encargadas del control y protección animal.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100		100	
7.5	Implementar medidas para asegurar la recolección de basura en todas las colonias.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100		100	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
7.6	Incrementar las luminarias LED en calles, camellones, parques y otros espacios públicos tanto peatonales como vehiculares.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Atendida 2019 100			
7.7	Limpiar, reforestar y equipar los parques públicos y centros de convivencia de las colonias de manera permanente.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100		100	
7.8	Dar mantenimiento y restaurar las plazas públicas en donde se puedan realizar actividades culturales.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Atendida 2019 100			
7.9	Privilegiar el uso de energías renovables para el mantenimiento de los servicios y espacios municipales.	---	Por atender 2021			
7.10	Hacer un seguimiento preciso de los planteamientos, problemas y atención de las necesidades de las organizaciones sociales para encontrar soluciones.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Atendida 2019 100			

Programa 8: Infraestructura para el Futuro

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
8.1	Realizar estrategias para la atención y dignificación de los Barrios Mágicos, así como promover y difundir su atractivo cultural y turístico.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	85.56		100	
8.2	Realizar la dignificación del Río Querétaro.	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
8.3	Revisión del Plan Maestro Pluvial y construcción de infraestructura hidráulica e hidrológica.	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	100	Atendida 2019		
8.4	Establecer y aplicar medidas estratégicas para la construcción de obras públicas en horarios y periodos que afecten lo menos posible al tránsito peatonal y vehicular.	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	11.27		78.27	
8.5	Informar de manera clara a la ciudadanía, sobre el estado que guardan las obras en cada una de las delegaciones.	---	Por atender 2021			

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
8.6	Asegurar la funcionalidad de las obras existentes de acuerdo con los propósitos con que fueron implementadas (puentes, reductor de velocidad, entre otros).	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	41.67		91.67	
8.7	Realizar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	40.00		55.00	
8.8	Construir obras de imagen urbana en comunidades y colonias.	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	65.57		100	
8.9	Realizar obras como guarniciones, banquetas y nuevos pavimentos en las comunidades y colonias que carezcan de ellas.	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	28.26		82.61	
8.10	Promover la conservación de la Zona de Monumentos Históricos y Barrios Tradicionales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	89.29	Atendida 2019		

Programa 9: Cero Impunidad

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
9.1	Mantener permanentemente informada a la población mediante los canales y mecanismos adecuados, de las actividades cotidianas del gobierno municipal, de los programas y acciones de beneficio colectivo, así como de las campañas que se implementen para promover derechos y obligaciones de la ciudadanía.	COORDINACIÓN DE GABINETE / CABILDO / SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL / ÓRGANO INTERNO DE CONTROL / COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	81.25		84.38	
9.2	Desarrollar e Implementar el Blindaje Anticorrupción, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.	COORDINACIÓN DE GABINETE / SECRETARÍA ADJUNTA / ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	74.56		84.48	
9.3	Transmitir en línea los procesos de licitaciones, las sesiones de la Comisión de Desarrollo Urbano y las sesiones de Cabildo donde se aprueben los cambios de uso de suelo.	---	Por atender 2021			
9.4	Capacitar y certificar al personal que realiza trámites y atención al público, así como al personal encargado de dar certeza jurídica y defensa al Municipio, asegurando su función para la inhibición de actos de corrupción y salvaguarda de los intereses municipales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	50.00	Atendida 2019		
9.5	Impulsar el programa de Mejora Regulatoria que considere la participación de los diferentes sectores representativos de la población, con estrategias de gestión transparentes que eviten actos de corrupción y que agilice los trámites y servicios.	COORDINACIÓN DE GABINETE	75.00		90.00	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
9.6	Crear comités públicos y abiertos de participación ciudadana para dar seguimiento al presupuesto y su aplicación en la administración pública.	COORDINACIÓN DE GABINETE	100	Atendida 2019		
9.7	Fortalecer la Ventanilla Única de Atención y apertura de negocio.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	99.52	Atendida 2019		
9.8	Mejorar los sistemas en línea para el acceso a información sobre licitaciones municipales, sus publicaciones, evaluaciones y resultados.	---	Por atender 2021			
9.9	Coordinar al Municipio con el Sistema Estatal Anticorrupción para que se apliquen de forma inmediata las sanciones, así como asegurar la inhabilitación de servidores públicos que lleven a cabo actos de corrupción.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	67.67		100	
9.10	Vigilar la aplicación de los códigos de Ética y Conducta de los empleados municipales.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	100		100	

Programa 10: Administración óptima y finanzas sanas

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
10.1	Fortalecer el Modelo de Gestión por Resultados y la construcción de Presupuestos Basados en Resultados.	SECRETARÍA DE FINANZAS / COORDINACIÓN DE GABINETE	73.96		95.84	
10.2	Implementar los mecanismos de evaluación para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	COORDINACIÓN DE GABINETE	50.00		75.00	
10.3	Atender las certificaciones y publicar los resultados de las evaluaciones del desempeño del gobierno municipal y dar seguimiento a los requerimientos de la Evaluación de la Agenda para el Desarrollo Municipal.	COORDINACIÓN DE GABINETE / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0		78.75	
10.4	Establecer evaluaciones de desempeño que permitan a los servidores públicos mejorar sus competencias, así como reconocer y superar sus áreas de oportunidad.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	89.79		94.14	
10.5	Establecer metas de cumplimiento real en el ejercicio del gasto anual programado.	SECRETARÍA DE FINANZAS	89.84		93.96	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2020	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2020
10.6	Realizar las gestiones a fin de que la Licencia de Funcionamiento tenga una vigencia bianual para estimular a los contribuyentes cumplidos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	100	Atendida 2019		
10.7	Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	92.5		93.19	
10.8	Adquirir tecnología de punta para mejorar los procesos y servicios.	SECRETARÍA DE FINANZAS	99.85		99.98	
10.9	Simplificar los procesos para la obtención del visto bueno de la Unidad de Protección Civil.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	100	Atendida 2019		
10.10	Dotar de equipo adecuado y suficiente al personal de la Administración, con herramientas y tecnología de punta.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	83.33		100	

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz al Presidente Municipal Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:
 "Compañeras y compañeros de Cabildo como lo fue en este año el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, es una propuesta de política fiscal austera, pero sobre todo responsable y planeada desde una perspectiva que nos permita garantizar el funcionamiento de los Servicios Públicos y de

los programas e incluso crear nuevos a favor de las familias queretanas. El presupuesto de egresos es realista frente al escenario que vivimos, por un lado contempla la contracción del gasto en un 3.5% derivado de la reducción de transferencias federales y ya no voy a entrar al tema político, pero esa es la realidad, pero por otro atiende las necesidades de las y los queretanos en la pandemia y el proceso de reactivación económica que tenemos por delante, pero tener menos presupuesto no es excusa para no atender nuestra responsabilidad y compromisos con la ciudadanía por esto mismo a través una política de austeridad y de responsabilidad en el gasto corriente, el presupuesto mantiene el gasto operativo en los programas estratégicos. El mensaje a las y los queretanos es claro, a pesar de los recortes y el reto que ha supuesto la pandemia vamos a cumplir, como lo hemos hecho trabajando por la economía, la seguridad, la calidad de vida de todas las familias queretanas. Quiero hacer un reconocimiento a todas y cada una de los miembros de los integrantes de este Ayuntamiento, a los titulares de las Dependencias Municipales y a cada uno de las y los servidores públicos por el ejercicio responsable de los recursos durante este 2020. El presupuesto de este año que termina no contemplaba lo que tendríamos que enfrentar y sin embargo, logramos reaccionar y diseñar una estrategia de contención y mitigación del impacto negativo de la pandemia y está estrategia de trabajo, estas acciones han sido reconocidas a nivel nacional. A todas y todos ustedes muchas gracias por su compromiso, por su voluntad y así como lo hicimos este año pues con el aprendizaje que también nos ha dado en el 2021 seguiremos cumpliendo nuestro compromiso de proteger el bienestar, la economía y la seguridad de las familias queretanas. Gracias por poder contar con ustedes, sé que de fondo muchas veces las posturas partidistas no permiten lograr el consenso, pero sé que de fondo y de corazón contamos con su apoyo. Muchas gracias".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 2, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del**

trabajador Marco Tulio Rabell Lugo. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo. Dando cuenta de 16 votos a favor. Por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **MARCO TULIO RABELL LUGO**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente **MARCO TULIO RABELL LUGO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique al trabajador."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 3, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Teresita del Niño Jesús Olivera Camacho.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo. Dando cuenta de 16 votos a favor. Por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **TERESITA DEL NIÑO JESÚS OLIVERA CAMACHO**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **TERESITA DEL NIÑO JESÚS OLIVERA CAMACHO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del

Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Directora del Instituto de Artes y Oficios del Municipio de Querétaro y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 4, Acuerdo por el que se revoca la autorización para la transmisión de derechos de propiedad relativo a la totalidad del patrimonio inmobiliario que constituya el inventario de bienes inmuebles del fideicomiso número "3932-10-42" a favor del Estado de Querétaro a través del organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ).** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo. Dando cuenta de 16 votos a favor. Por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

A C U E R D O:

PRIMERO. SE REVOCA la autorización para la transmisión de derechos de propiedad relativo a la totalidad del patrimonio inmobiliario que a la fecha se encuentre afecto o constituya el inventario de bienes inmuebles del fideicomiso número "3932-10-42" a favor del Estado de Querétaro a través del organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ) del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Administración para que realice todos los actos tendentes relacionados con la extinción del fideicomiso identificado con el número "3932-10-42", y se remitan copias de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración para que una vez ingresados los lotes al patrimonio municipal realice las gestiones correspondientes para la constitución y formalización del(os) instrumento(s) jurídico(s) en el que se establezca las directrices para el destino de los mismos.

CUARTO. Las obligaciones tributarias que se hayan causado o determinado serán a cargo del Municipio y se extinguirán de conformidad a las normas fiscales y hacendarias aplicables.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas para que erogue las cantidades requeridas por la Secretaría de Administración para la ejecución de la instrucción prevista en el ACUERDO SEGUNDO.

SEXTO. Quedan revocadas todas las determinaciones y condicionantes expuestas en el Acuerdo de Cabildo anteriormente señalado, de fecha 12 de julio de 2011, así como sus dispositivos Transitorios.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de haber dado cumplimiento al Transitorio PRIMERO, del presente instrumento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Gobierno, a la Oficina del Abogado General y al Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ).....

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA, Punto 5, Acuerdo por el que se autoriza la implementación del Programa de Apoyo Extraordinario para Beneficiarios de Policías del Municipio de Querétaro, caídos en cumplimiento de su deber.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Otorgó el uso de la voz al Regidor Héctor García.-----

REGIDOR, HECTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "Muchas gracias, se escucha. Gracias y muy buenas tardes a todos y bueno, lo que quería comentar es que recientemente el INEGI dio a conocer que de acuerdo a los últimos resultados de la encuesta Nacional sobre seguridad pública urbana, Querétaro se encuentra entre las ciudades más seguras de México, y la percepción de inseguridad entre los habitantes disminuyó casi un 13% ésta es la percepción más baja que ha habido en nuestra ciudad en los últimos 5 años. Estos datos son muy significativos, porque vienen de la opinión directa de los ciudadanos, no son datos que rinde el municipio, por sí mismos, los ciudadanos son los que están percibiendo que hay un aumento en la seguridad y bueno, esto me parece un gran logro porque no es fácil mantener esta percepción durante la peor crisis de seguridad que ha enfrentado México y donde este sexenio ha sido el más violento de nuestra historia. De diciembre 2008 y de diciembre 2009 fueron asesinadas más de 37,000 personas, según cifras oficiales del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para el 2020 el propio Gobierno Federal prevé un nuevo récord de más de 40 mil personas asesinadas. Esto por supuesto sin mencionar el aumento en todos los delitos más importantes como secuestro, feminicidio, violación y extorsión, entre otros, en contraste con la caótica y la irresponsable o a veces inexistente estrategia Federal para combatir la delincuencia, en Querétaro se están haciendo las cosas diferentes, en Querétaro la seguridad no se está improvisando. Quiero reconocer a nuestro Alcalde Luis Bernardo Nava, por el éxito en la implementación del Programa

de Seguridad Pública Integral que aprobamos aquí mismo en este Cabildo. Gracias a esto no sólo tenemos una perfecta coordinación entre gobierno del estado y del municipio para combatir a la delincuencia, también estamos invirtiendo en infraestructura, como saben tenemos una nueva subcomandancia que se puso en marcha en la Delegación Félix Osóres, hay una en construcción, otra subcomandancia para Josefa Vergara, ya tenemos un nuevo C4 que está construido equipado y en operaciones y un nuevo edificio para el Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial, también avanzamos en el uso de la tecnología, recibimos 600 puntos de vigilancia y vamos a tener cerca de 2,000 puntos más de vigilancia acabando este año. Contamos con 92 botones de asistencia y de nueva cuenta para acabar el año vamos a tener 128 botones de asistencia ciudadana instalada y funcionando. También se equipó a las patrullas con cámaras de video abordó, aunado a esto hay estrategias para la prevención del delito que han resultado ejemplares a nivel nacional. Tenemos el primer Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que es un parte aguas, no solo los municipios de Querétaro, sino en México, porque adopta la prevención como una política pública obligatoria, de hecho el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública busca replicarlo en todo el país. Tenemos el Programa de Acción Es Prevenir, que en las colonias que la hemos implementado ha disminuido 37% la incidencia delictiva. Se creó la Dirección de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género que nos permite dar atención a grupos vulnerables, pero tampoco se ha descuidado el aspecto del desarrollo policial. Durante esta administración han egresado 229 nuevos policías municipales de nuestra academia, en este momento se están formando 29 nuevos alumnos, algunos de ellos van integrar la primera unidad de policía cibernética a nivel municipal en nuestro estado y a nivel municipal en todo el país, asimismo nuestro municipio tiene al 100% certificado su personal policial y bueno, como resultado de estas acciones y nuevamente de acuerdo a cifras oficiales del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado de Querétaro se ha disminuido el robo a vehículo en un 31%, el secuestro en un 2%, el robo 16% y la extorsión al 4%,

en el municipio lo particular los delitos patrimoniales como robo a vehículo disminuyó 16%, robo a casa habitación 26% de disminución, robo a transeúnte 32%, robo autopartes 23%, en fin, extorción 31%, se está reduciendo la incidencia delictiva. Y hoy seguimos avanzando en este tema de seguridad, hoy se va a demostrar que en el Municipio de Querétaro contamos con un gobierno humanista que se preocupa por dar resultados en las estadísticas que se preocupa también por la percepción de los ciudadanos en el tema de seguridad, sí, pero que también se preocupa por cuidar a quienes nos cuida, a todos los ciudadanos, que son nuestros oficiales de policía. Ya en el municipio en Querétaro contamos con un salario que está entre los cinco mejores pagados del país para nuestro cuerpo de seguridad y ahora vamos a dar un paso adelante para proteger a este importante segmento de servidores públicos que todos los días arriesgan todo para mantener a nuestras familias seguras. Hoy pido su voto para aprobar este programa de Apoyo Extraordinario para Beneficiarios de Policías del Municipio de Querétaro, caídos en el cumplimiento de su deber. Este programa busca contribuir al bienestar de las familias y los beneficiarios que han sufrido la pérdida de un policía en activo, es decir, a quienes nos han entregado lo más preciado para mantener seguro a Querétaro, que es una vida. Nuevamente quiero reconocer el liderazgo político y la calidad humanista de nuestro Presidente Luis Bernardo Nava, por entender que la tecnología, la estrategia, la inversión y la infraestructura son muy importantes para la seguridad, pero sin el elemento humano que es el más importante no se pueden tener los excelentes resultados que en Querétaro se están alcanzando hoy. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes de nueva cuenta. Me congratulo de que se cree un programa como éste para darle seguridad a las familias de los policías, seguro que espero que no se utilice jamás, pero de ser así que sepan que su entrega por defender Querétaro no dejará en el desamparo a sus familiares. Este programa es un programa de

los más nobles como ya lo mencionaba el Regidor Héctor Julio porque implica proteger a quienes nos protegen, que es un programa que está ligado al proyecto de Gobierno Federal, de regresar la seguridad y darle el justo valor a los elementos que hacen esta tarea, por supuesto que contará con nuestro apoyo este programa. Es cuanto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No existiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo. Dando cuenta de 16 votos a favor. Por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza la implementación del "Programa de Apoyo Extraordinario para Beneficiarios de Policías del Municipio de Querétaro, Caídos en Cumplimiento de su Deber", de conformidad con las Reglas de Operación anexas al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. El Programa de Apoyo Extraordinario para Beneficiarios de Policías del Municipio de Querétaro, Caídos en Cumplimiento de su Deber tiene como objetivo contribuir al bienestar y desarrollo de la o las personas que han sufrido la pérdida de un policía en activo en el cumplimiento de su deber, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación, a fin de que cuente con un apoyo económico que les permita afrontar su duelo y gastos inmediatos.

TERCERO. Se faculta a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro como ejecutores del gasto y responsables del desarrollo e implementación del presente Programa, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos de las disposiciones aplicables, den seguimiento a la implementación de las acciones del presente Programa, además, se le autoriza a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, realizar las adecuaciones pertinentes a las Reglas de Operación del Programa, de acuerdo a las necesidades que se requieran, dichas modificaciones deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal.

CUARTO. En términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la difusión en medios impresos y la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social, se realice en relación al presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los

contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

QUINTO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que, una vez acreditado en los terminos de las Reglas de Operación del Programa el fallecimiento de un policía en activo en el cumplimiento de su deber, se otorgue la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior en términos de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

SIN TEXTO

ANEXO ÚNICO

ANEXOS

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "Programa de Apoyo Extraordinario para Beneficiarios de Policías del Municipio de Querétaro, Caídos en Cumplimiento de su Deber"

Artículo 1. Objetivo General

Contribuir al bienestar y desarrollo social de quienes han sufrido la pérdida de un policía en activo en el cumplimiento de su deber, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación, con la finalidad de que cuente con un apoyo económico que les permita afrontar su duelo y los gastos que conlleva la pérdida inesperada de un ingreso.

Artículo 2. Objetivo específico

Entregar un apoyo extraordinario por parte del Municipio de Querétaro, de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), al beneficiario/a designado en vida por el policía en activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, que fallezca conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Artículo 3. Población objetivo

Todos los policías en activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

Artículo 4. Glosario

- **Apoyo extraordinario:** Apoyo económico por parte del Municipio de Querétaro, de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) netos, al beneficiario designado en vida por el policía en activo que fallezca conforme a los criterios establecidos.
- **Beneficiario/a:** La persona designada por el policía en activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro dentro del Formato de Registro y Adhesión al Programa.
- **Comité:** Comité de Validación
- **Formato:** Formato de Registro y Adhesión al "Programa de Apoyo Extraordinario para Beneficiarios de Policías del Municipio de Querétaro, Caídos en Cumplimiento de su Deber".
- **Programa:** "Programa de Apoyo Extraordinario para Beneficiarios de Policías del Municipio de Querétaro, Caídos en Cumplimiento de su Deber".

- **Reglas:** Las presentes Reglas de Operación
- **SSPMQ:** Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Artículo 5. La SSPMQ será la dependencia responsable de la operación del Programa y estará facultada para:

- a) Ejecución del Programa
- b) Implementar sus Reglas

Artículo 6. Naturaleza del programa

El origen de los recursos será de naturaleza municipal y no estarán sujetos a la consecución de fondos federales o estatales.

Artículo 7. Comité de validación y sus atribuciones

El Comité es un órgano colegiado que tiene a su cargo la planeación, coordinación y supervisión del Programa, destinado al personal policial de la SSPMQ.

El cargo será honorario y estará integrado por:

- I. La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública, quien la presidirá; con voz y voto.
- II. La persona titular de la Subinspección de la Secretaría de Seguridad Pública, quien fungirá como vicepresidente/a, y en su caso suplirá al presidente/a en su ausencia; con voz y voto.
- III. Un regidor o Síndico/a integrante de la Comisión Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva, designado por la propia comisión, quien contará con voz y voto.
- IV. La Persona titular de la Coordinación de Proyectos de la SSPMQ, quien fungirá como secretario/a del Comité, quien contará con voz, mas no con voto y ejecutará los acuerdos y resoluciones del comité.
- V. La persona titular de la Dirección de Guardia Municipal, como representante de los mandos policiales; con voz y voto.
- VI. La persona titular de la Dirección de Visitaduría Interna de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal; con voz y voto.
- VII. La persona que funja como titular del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial, con voz y voto.
- VIII. Un representante del personal policial, el cual será designado por los mandos del personal policial, debiendo considerar para tal efecto la antigüedad, el expediente personal y, preferentemente, que cuente con estudios profesionales; en calidad de observador.
- IX. Un representante del Órgano Interno de Control del

Municipio de Querétaro, el cual será nombrado por la persona titular de dicho órgano; en calidad de observador; y

Artículo 8. Son facultades del Comité:

- I. Emitir y publicar en los medios que estime convenientes, las convocatorias que fijen el procedimiento del Programa;
- II. Sesionar de manera extraordinaria por alguna incidencia relacionada con la defunción de la o el policía en activo en cumplimiento de su deber;
- III. Supervisar y validar que las convocatorias estén apegadas a las Reglas de Operación y al Programa;
- IV. Validar los expedientes del policía activo y determinar la procedencia de pago al beneficiario del Apoyo Extraordinario;
- V. Solicitar a la Coordinación de Proyectos que dé trámite al Apoyo Extraordinario ante la Dirección de Administración de la SSPMQ;
- VI. Conocer y resolver inconformidades presentadas por los resultados de los procedimientos de los programas de apoyo social para personal policial del municipio de Querétaro, y
- VII. Determinar la procedencia del Apoyo Extraordinario dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de defunción de la o el policía activo de la SSPMQ.

Artículo 9. Condiciones

En caso de fallecimiento de la o el policía en activo se entregará al beneficiario/a un Apoyo Extraordinario por \$ 1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), si el fallecimiento es debido a las siguientes razones:

- a. Muerte en cumplimiento de sus funciones como policía.
- b. Muerte por consecuencia de heridas sufridas en el cumplimiento de su deber.

Artículo 10. Requisitos

- a. Ser policía en activo del Municipio de Querétaro.
- b. Contar con Certificado Único Policial Vigente
- c. Llenar con firma autógrafa el Formato.
- d. El elemento policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, debe aceptar que el presente Apoyo no es parte de su remuneración, bono de desempeño, liquidación, salario u obligación contractual ni laboral. En caso contrario se cancelará el trámite del Apoyo.
- e. Dentro del formato de registro solo deberá existir único beneficiario que será acreedor al del 100% del apoyo y deberá ser mayor de edad al momento del registro.

- f. El elemento policial de la SSPMQ deberá mantener actualizado el Formato en caso de cambio de beneficiario, tantas veces lo considere necesario.

Artículo 11. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- I. Recibir oportunamente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la validación del comité, los apoyos derivados del Programa y conforme a sus Reglas.
- II. Acceder a la información necesaria del Programa y de las presentes Reglas.
- III. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes.

El beneficiario tendrá que acreditar debidamente su personalidad y remitir en su caso los datos bancarios para el pago.

Artículo 12. Cancelación del Apoyo Extraordinario

El beneficio del apoyo no será aplicable en los siguientes casos:

- a. El fallecimiento se deba a participación en un acto delictivo por parte del policía.
- b. Realizar acciones operativas no contempladas en sus facultades definidas o desobedeciendo órdenes de sus superiores.
- c. Al momento del fallecimiento y en caso de que exista documento pericial dentro de la carpeta de investigación que así lo verifique, el policía de la SSPMQ, resulte positivo para alcohol o sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, sin justificación médica, en su caso.
- d. Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 de las presentes Reglas.

Artículo 13. Proceso de registro

1. La SSPMQ, dará conocer al personal Policial la convocatoria y el Formato.
2. La Coordinación de Proyectos de la SSPMQ, en conjunto con la Dirección de Guardia Municipal, realizarán las acciones necesarias para obtener registro de todo el personal policial en el Formato, el registro se llenará con firma autógrafa del policía en activo.
3. El policía en activo deberá adjuntar al formato la siguiente documentación:
 - Clave Única de Registro de Población CURP
 - Identificación oficial
4. Una vez requisitados todos los formatos del personal activo, la coordinación de Proyectos remitirá a la Dirección de Administración toda la documental para su guarda, custodia y

control en cada uno de los expedientes personales de las y los policías inscritos.

En caso de nuevos ingresos de elementos policiales o reingresos a la corporación, posteriores al periodo de registro, la Dirección de Guardia Municipal indicará a estas personas que realicen su registro al Programa, enviándolo a la Coordinación de Proyectos para su trámite y posterior remisión a su expediente personal.

Artículo 14. Proceso

1. En caso de defunción de un policía en activo de la SSPMQ que se encuentre dentro de los supuestos de las presentes Reglas, la Coordinación de Proyectos realizará las acciones pertinentes para la conformación del expediente y solicitará a la Dirección de Guardia Municipal contactar al beneficiario, a fin de que pueda concluirse la integración del expediente.
2. Una vez hecho lo anterior y por instrucciones del presidente del comité convocará para sesión y presentará dicho expediente, solicitando la determinación de procedencia del Apoyo Extraordinario al beneficiario.
3. El Comité bajo sus atribuciones y con base a la evidencia documental proporcionada, validará el cumplimiento de las presentes Reglas; es importante señalar que el Comité podrá requerir la información adicional que considere necesaria para emitir su determinación.
4. En caso de que la determinación del Comité sea negativa, se notificará al beneficiario la exposición de motivos, concluyendo el trámite.
5. En el supuesto de que la determinación del Comité sea favorable para el beneficiario, el Comité remitirá el expediente correspondiente a la Dirección de Administración de la SSPMQ a fin de solicitar la suficiencia presupuestal y posterior solicitud de orden de pago correspondiente ante la Secretaria de Finanzas.

Artículo 15. Transparencia

La publicidad e información relativa al Programa, deberá identificarse perfectamente con el escudo municipal e incluyendo la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

El Municipio publicará la información actualizada sobre la operación del Programa en su página oficial de internet.

Artículo 19. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias que pudieran presentarse respecto de la aplicación y ejecución de este Programa podrán realizarse ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

Artículo 20. Vigencia del Programa.

El Programa estará vigente desde su aprobación y hasta el 30 de septiembre del 2021.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **TERCER PUNTO. INFORME DE COMISIONES FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 6, Acuerdo por el que se Autoriza la modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 36 030 003, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo mencionado. Dando cuenta de 13 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención. Por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA la modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 36 030 003, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández; de conformidad a lo señalado en la opinión técnica citada en el **considerando 12** del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo deberá Protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO.- El solicitante deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 12** del presente instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento

y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente Instrumento deberá de protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de Santiago de Querétaro del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, que previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, emita las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y demás contribuciones que se generen y deriven de dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, el cual deberá ser cubierto ante la Secretaría de Finanzas por el promotor, debiendo presentar la constancia que así lo acredite ante la Secretaría del Ayuntamiento, para la publicación del presente Acuerdo en los medios oficiales.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. Previo a realizar las publicaciones correspondientes el promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento la escritura pública con la que se acredita la constitución del Fideicomiso FID/4297, relacionada con el considerando 8, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

SÉPTIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Opinión técnica 094/20, y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría de Movilidad, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Unidad Municipal de Protección Civil, y a la ciudadana Graciela Molina Amaya, en su carácter de representante legal de la persona moral "Inmobiliaria y Promotora JEEA" S.A. de C.V."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 7, Acuerdo por el que se Autoriza la Relotificación del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Las Haciendas", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 abstenciones. Por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

...A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA, la Relotificación del Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Las Haciendas", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con el considerando 10 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de los Resolutivos Técnicos emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, plasmada dentro del considerando 10 del presente instrumento.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, quien deberá remitir una copia certificada de la Escritura Pública, debidamente inscrita, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que a través de la Oficina del Abogado General, y en coordinación con la Secretaría de Administración, y aquellas dependencias involucradas den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas dentro del presente Acuerdo, del mismo modo llevar acabo la reversión de la Escritura Pública número 45,649, citada en el considerando número 6 del presente Acuerdo y de conformidad con el Estudio Técnico número 14/2020, de fecha 08 de Diciembre de 2020,

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y a la Secretaría de Administración a dar seguimiento a lo establecido en el número 5 del capítulo "RESOLUTIVOS DEL ESTUDIO TÉCNICO", dentro del Estudio Técnico Justificativo número 14/20, citado dentro del considerando 10 del presente Acuerdo.

SEXTO. El promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos, aprovechamientos, y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, mismos que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R Á N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por dos ocasiones en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro, y 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Dirección Municipal de Catastro, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Oficina del Abogado General, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y notifique al Promotor..." .-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 8, Acuerdo por el que se Autoriza la Regularización, Lotificación, Autorización de la Venta de Lotes y la Denominación del Asentamiento Humano denominado "Nuevo Plan Santa María II", ubicado en la parcela 139 Z-1**

P1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor. Por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la Regularización del Asentamiento Humano denominado "**Nuevo Plan Santa María II**", ubicado en la parcela 139 Z-1 P1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 16 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. SE AUTORIZA la Lotificación del Asentamiento Humano denominado "**Nuevo Plan Santa María II**", ubicado en la parcela 139 Z-1 P1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 16 del presente Acuerdo.

TERCERO. SE AUTORIZA la Nomenclatura de Vialidades para el Asentamiento Humano denominado "**Nuevo Plan Santa María II**", ubicado en la parcela 139 Z-1 P1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 16 del presente Acuerdo, debiendo la asociación de Colonos Denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS PARCELA 139 NUEVO PLAN SANTA MARÍA II A.C.", instalar por cuenta propia las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño que se indique por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro, corriendo los gastos a cargo de la asociación.

CUARTO. SE AUTORIZA la Venta de Lotes del Asentamiento Humano denominado "**Nuevo Plan Santa María II**", ubicado en la parcela 139 Z-1 P1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 16 del presente Acuerdo.

QUINTO. SE AUTORIZA la Denominación "**Nuevo Plan Santa María II**" para el Asentamiento Humano ubicado en la parcela 139 Z-1 P1/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal

Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con el Estudio Técnico citado en el considerando 16 del presente Acuerdo.

SEXTO. La persona moral denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS PARCELA 139 NUEVO PLAN SANTA MARÍA II A.C.", será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del asentamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Municipio de Querétaro; lo anterior de conformidad con el convenio de participación celebrado entre ésta y el Municipio de Querétaro.

SÉPTIMO. Se instruye a la Asociación Civil "ASOCIACIÓN DE COLONOS PARCELA 139 NUEVO PLAN SANTA MARÍA II A.C.", celebrar el convenio referido en el antecedente 14 del Estudio Técnico citado en el considerando 16 del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias den seguimiento al cumplimiento del Convenio de participación celebrado entre la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS PARCELA 139 NUEVO PLAN SANTA MARÍA II A.C.", y el Municipio de Querétaro, debiendo remitir copias de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Oficina del Abogado General, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Asociación Civil Colonos denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS PARCELA 139 NUEVO PLAN SANTA MARÍA II A.C.", realicen los trámites y gestiones correspondientes para la transmisión al Municipio de Querétaro a título gratuito y mediante escritura pública, de las superficies de vialidades y áreas verdes del Asentamiento Humano, debiendo remitir el primer testimonio a la Secretaría de Administración y una copia certificada de la misma a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento, de conformidad con el Estudio Técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible citado en el considerando 16 del presente Acuerdo.

DÉCIMO. En las escrituras de propiedad individuales que se emitan a favor de los colonos poseedores de los inmuebles, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DÉCIMO PRIMERO. La Subsecretaría de Administración y Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Asociación Civil "ASOCIACIÓN DE COLONOS PARCELA 139 NUEVO PLAN SANTA MARÍA II A.C.", deberán dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro del Estudio Técnico citado en el Considerando 16 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento constancia de cada uno de los cumplimientos.

DÉCIMO SEGUNDO. A falta de cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, por parte de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS PARCELA 139 NUEVO PLAN SANTA MARÍA II A.C.", o de alguna de las obligaciones contraídas tanto en el presente Acuerdo, como en el convenio de participación, el Ayuntamiento podrá revocar el Acuerdo de procedencia de la regularización, en cualquier momento de la ejecución del mismo.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y artículo 29 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro, se exenta del pago de los derechos e impuestos descritos dentro de los antecedentes 22, 24, 25, 26 y 27 del Estudio Técnico citado dentro del considerando 16 del presente Acuerdo.

DÉCIMO CUARTO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Estudio Técnico ET-F 012/20, y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del

Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Administración, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Asociación Civil Denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS PARCELA 139 NUEVO PLAN SANTA MARÍA II A.C." a través de su representante legal.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "No se escucha Regidor, tiene su micrófono apagado."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "No se escucha Regidor."-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ: "Muchas gracias, gracias por la palabra y gracias por la intervención, con su permiso señor Presidente, con el permiso de este Honorable Ayuntamiento. Como todos ustedes saben esta será la última Sesión de Cabildo del 2020 y nadie hace un año hubiera imaginado lo que íbamos a vivir lo que estamos viviendo. Sin temor a equivocarme éstas han sido las horas más oscuras, no

solamente para los queretanos, sino también para todo el mundo, todos estamos sufriendo en menor o en mayor grado y todos sufrimos la ausencia, la sana distancia con nuestros seres queridos, el miedo también lo sufrimos, el miedo de contagiarnos, a estar contagiado sin saberlo, el miedo a perder a un familiar, la pérdida de un ser humano o de un vecino, un compañero de trabajo, de acuerdo a las cifras registradas por las autoridades a estas alturas ya todos hemos perdido alguien cercano, algún conocido, alguien que no hace mucho nos daba su mano, nos abrazaba o simplemente nos daba los buenos días por las mañanas. Todos, todos los días nos despertamos con la triste noticia de cientos y a veces de miles de muertos en tan sólo 24 horas, luego a través de las redes sociales o por mensajes a nuestros teléfonos nos enteramos que una o varias de esas cifras tenían un nombre o una cara conocida. La pandemia también obligó a cerrar miles de negocios y empresas que creíamos que eran imposibles de cerrar, que creíamos que era imposible que desaparecieran. Cientos, miles, millones de personas perdieron su trabajo en unas cuantas semanas y con él, el sustento de su familia, el dinero para comprar alimentos, para comprar medicinas, más de 20,000 padres y madres de familia al menos en Querétaro no saben hoy qué van a comer mañana, cómo van a pagar la renta, la luz, el camión o cómo van a comprar una medicina. Muchos queretanos sobre todos los más jóvenes que están sufriendo la angustia de verse encerrados, de no poder convivir con sus amigos en la escuela, en los jardines, en las calles y esta ansiedad se traduce en una forma de enfermedad psicológica que les está cambiando su visión del mundo, que decir de los adultos mayores, de nuestros padres, nuestros abuelos que ven pasar el tiempo desde su ventana con angustia y desesperación por estar viviendo lo que ellos llaman un año perdido. Esta pandemia también los puso a prueba todos los gobiernos y a todos los políticos, nos dimos cuenta que ningún gobierno aún el mejor sobre la tierra estaba preparado para enfrentar la pandemia. Nuestras deficiencias, las deficiencias de los gobiernos y de los políticos fueron evidenciadas por esta enfermedad, aquí en este gobierno se hicieron malabares, verdaderos malabares para ayudar al mayor número de posible de Querétaro y lo seguimos haciendo, pero siempre con la

limitante del tiempo y del dinero. Hay que decirlo ni todo el dinero del municipio, ni multiplicado por 100 el presupuesto nos hubiera alcanzado para atender a todo aquel que lo necesitaba. Hoy lo digo de corazón, lo digo sincero, una disculpa a todos los queretanos a los que no les podemos atender, a los que no pudimos ayudar, a los que no les pudimos tener la mano a pesar de nuestras buenas intenciones, pero la pandemia también nos ha dejado y nos sigue dejando grandes lecciones, los queretanos recordamos con esta pandemia, lo que es vivir en comunidad, preocuparnos los unos por los otros, cuidarnos y cuidar a la gente que hay a nuestro alrededor, en esta pandemia también surgió lo mejor de la sociedad y de la función pública, lo mejor de los ciudadanos y de los funcionarios públicos y con ello no me refiero a ninguno de los que estamos aquí sentados por supuesto, tampoco a nadie que desde los más altos niveles de gobierno pudiera rogarse para sí la etiqueta de ser un héroe o de ser un salvador, me refiero sí a los médicos que todavía a estas horas incansablemente luchan por salvar una vida de un niño, la vida de un anciano, la de un joven que se creía inmune a esta enfermedad, me refiero sí al personal de Seguridad Pública y Protección Civil que todos los días y todas las noches ponen en riesgo su vida olvidando por momentos que detrás de la placa o del uniforme que llevan, hay un hombre con padres, con hijos y amigos que rezan todas las noches para que no regrese contagiado, me refiero sí a nuestro personal de Servicios Públicos Municipales que nunca paró su trabajo, que sostuvieron y siguen sosteniendo la marcha de esta comunidad, la marcha y el funcionamiento de nuestra ciudad, me refiero sí a los miles de empleados del municipio que a sabiendas del riesgo que se encontraban ellos y por ende todos sus familiares seguían viniendo a sus oficinas atender a todo aquel que lo necesitara. Estas son las grandes lecciones que nos deja este año que está por terminar y que deben quedar grabadas por siempre en nuestra mente, en nuestra alma y en nuestro corazón, más allá de las filias y de las fobias de Partido que se vieron reflejados todo este año y todavía en esta última sesión, los queretanos reconocido nos hemos como uno solo, honrando la premisa que solemos escuchar cuando un atleta mexicano gana una medalla

olímpica o cuando un equipo de nuestro país derrota a otro en alguna competencia internacional, esa premisa que debe mantenerse, recordarse, con pandemia o sin ella y en especial les digo a todos los que están aquí sentados con elecciones o sin elecciones, esta premisa que suena y retumba hoy en nuestros oídos como un verdadero poema de amor y de cariño por nuestro país, "México unido jamás será vencido, México unido jamás será vencido." Es todo cuanto. Muchas gracias.--

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Habiéndose desahogado todos los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, no quisiera clausurar antes de decirles a todas y a todos que los trabajos continúan y que aunque esta era la última Sesión del año programada como Sesión Ordinaria es muy probable que los convoquemos a alguna Sesión Extraordinaria en los próximos días, dado que los trabajos continúan y no hemos cerrado, digamos el párrafo de esta historia tan terrible, tan compleja que es la tensión de la pandemia y sobre todo también otros temas de los propios servicios municipales y del trabajo de nuestro municipio, entonces, pues más bien clausuraremos esta sesión, pero ya comunicándoles que lo más probable es que antes de que acabe el año nos volveremos a ver, al menos de manera virtual." **Clausuró y levantó** la misma siendo las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos del día 15 de diciembre de 2020.-----

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO
REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELIAS SOLIS
REGIDORA**

**MTRO. HÉCTOR JULIO GARCÍA
CONTRERAS
REGIDOR**

C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR

LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
-----DOY FE-----